



# Asamblea General

Distr. general  
11 de junio de 2009  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 77 a) de la lista preliminar\*

### Los océanos y el derecho del mar

## **Proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos: la “evaluación de evaluaciones”**

### **Cartas de fecha 11 de mayo de 2009 dirigidas al Secretario General por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

#### **Carta de fecha 11 de mayo de 2009 dirigida al Secretario General por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

Queremos señalar a su atención la que pensamos podría considerarse una de las iniciativas más completas en que participa el sistema de las Naciones Unidas para mejorar la gobernanza de los océanos en los próximos años. Los océanos son patrimonio mundial primordial y proporcionan servicios ecológicos esenciales que hacen posible la vida en el planeta. La actual oleada de piratería ha puesto de relieve una importante laguna en la gobernanza de los océanos, a pesar de los éxitos logrados por las Naciones Unidas en sus esfuerzos pioneros por promover un régimen basado en el derecho para la utilización de los océanos y sus recursos, que se concretó en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982.

Mientras que la Convención proporciona un marco jurídico integrado a partir del que pueden elaborarse normas sólidas y efectivas sobre los distintos usos de los océanos, otros organismos especializados y programas de las Naciones Unidas también intervienen en distintas cuestiones relacionadas con los océanos. Sin embargo existen limitaciones importantes, especialmente en cuanto a la vigilancia del cumplimiento de las normas y su ejecución forzosa en el contexto de una

---

\* A/64/50.



deficiencia fundamental de las instituciones nacionales e internacionales, que siguen actuando de manera excesivamente independiente, con una división de funciones y responsabilidades por sectores que reduce el margen para elaborar políticas integradas que permitan afrontar problemas intersectoriales.

A pesar de los progresos registrados, la regulación de la alta mar o de la pesca de especies transzonales, por ejemplo, siguen planteando grandes desafíos. Cada vez está más generalizada la opinión de que muchas prácticas pesqueras no son sostenibles y que la pesca se enfrenta a una crisis profunda a nivel mundial. Muchos hábitats especiales están amenazados por usos no sostenibles, especialmente en los entornos costeros. Manglares, estuarios, arrecifes de coral y montes submarinos, todos ellos zonas de singular riqueza ecológica, están en peligro. También va en aumento la trata de personas y el tráfico ilegal de armas y estupefacientes.

Estas tendencias preocupantes hicieron que en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002 se acordara mantener una vigilancia permanente de los océanos con la creación de un proceso ordinario en cuyo marco se llevarían a cabo evaluaciones globales e integradas del estado de los océanos. El informe que le transmitimos por medio de la presente (véase el anexo) responde a este mandato y a la resolución 60/30 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde la Asamblea pidió a nuestras dos organizaciones que codirigieran la fase inicial del proceso. Durante el año en curso, un Grupo de Trabajo plenario especial examinará el presente informe y presentará a la Asamblea General recomendaciones sobre el rumbo futuro en su sexagésimo cuarto período de sesiones. Esperamos que su aprobación prepare el terreno a la primera evaluación global plenamente integrada de los mares y océanos del mundo, que el sistema de las Naciones Unidas llevará a cabo en el período 2013-2014, coincidiendo con la fecha prevista para el siguiente examen por parte de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de los mares y océanos del mundo y con el vigésimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

*(Firmado)* Achim **Steiner**  
Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas  
Director Ejecutivo del Programa de las  
Naciones Unidas para el Medio Ambiente

*(Firmado)* Patricio **Bernal**  
Secretario Ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental  
Subdirector General de la Organización de las Naciones Unidas  
para la Educación, la Ciencia y la Cultura

## **Carta de fecha 11 de mayo de 2009 dirigida al Secretario General por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

En cumplimiento del mandato contenido en la sección XI de la resolución 60/30 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que puso en marcha la fase inicial del Proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos, conocido como la “evaluación de evaluaciones”, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), organismos rectores invitados, tienen el placer de transmitirle el informe de la evaluación de evaluaciones para su presentación a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones, con objeto de que sea examinado en relación con el tema del programa titulado “Los océanos y el derecho del mar” (véase el anexo). El informe también servirá de base a los debates del Grupo de Trabajo plenario especial, convocado por la Asamblea General en el párrafo 157 de su resolución 63/111 para que se reúna en Nueva York del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2009 y le recomiende en su sexagésimo cuarto período de sesiones el rumbo futuro que debe seguir el proceso ordinario.

El presente informe, que se ajusta al formato de la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluye una descripción de los resultados de la cuarta reunión del Grupo Directivo Especial de la evaluación de evaluaciones y las conclusiones de la propia evaluación de evaluaciones, con distintas opciones y un marco para el proceso ordinario. La información procede del informe completo de la evaluación de evaluaciones, que incluye los anexos con resúmenes regionales y suprarregionales así como otro resumen para los encargados de adoptar decisiones. Estos informes están disponibles en sus versiones finales previas a la publicación (actualmente en fase de edición) en el sitio web de la evaluación de evaluaciones ([www.unregular-process.org](http://www.unregular-process.org)), dentro de la sección titulada “Informe de la evaluación de evaluaciones”. Las versiones definitivas (tanto en formato electrónico como impreso) se publicarán a mediados de agosto de 2009.

### **Antecedentes**

En 2002, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) recomendó que se estableciera un procedimiento ordinario, en el marco de las Naciones Unidas, para la presentación de informes sobre el estado del medio marino y la evaluación de éste a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos (el “proceso ordinario”). Una vez obtenida la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas y luego de que la idea se examinara en dos talleres internacionales, la Asamblea, en su resolución 60/30, adoptó las medidas necesarias para poner en marcha la fase inicial del proceso ordinario, conocida como la “evaluación de evaluaciones”, en cuyo sitio web puede obtenerse más información.

La evaluación de evaluaciones recibió el siguiente mandato:

a) Reunir información sobre las evaluaciones del medio marino pertinentes para un proceso ordinario a escala mundial, tales como las que se realizan en el ámbito de los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales de carácter mundial, las organizaciones regionales, los gobiernos de los países y otras organizaciones competentes, según proceda;

b) Llevar a cabo una valoración crítica de las evaluaciones, con objeto de determinar su credibilidad científica, pertinencia normativa, legitimidad y utilidad. La valoración debe identificar, en particular:

- i) Las mejores prácticas y estrategias (incluidas las metodologías de evaluación);
- ii) Las lagunas y las necesidades de evaluación de carácter temático y geográfico;
- iii) Los elementos de incertidumbre científica, las lagunas de datos y las necesidades de investigación;
- iv) Las necesidades de los países en desarrollo y con economías en transición en materia de redes de contactos y creación de capacidad;
- v) Un marco y distintas opciones para establecer el proceso ordinario, incluidos los costos potenciales, de acuerdo con los actuales procesos y prácticas de evaluación pertinentes.

Los arreglos adoptados en el marco del proceso de la evaluación de evaluaciones preveían la creación de un grupo directivo especial compuesto por representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas (elegidos de acuerdo con un criterio de representación regional equilibrada) encargado de supervisar el proceso, un grupo de expertos con representación de las distintas regiones para llevar a cabo la evaluación de evaluaciones y dos organismos especializados de las Naciones Unidas (el PNUMA y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO) que realizarían funciones de secretaría.

El Grupo de Expertos ha estado trabajando en el informe de la evaluación de evaluaciones desde marzo de 2007. Actualmente, ha completado su informe, elaborado tras un proceso de revisión por pares de acuerdo con las que el Grupo considera mejores prácticas. Este informe ha sido revisado por 34 expertos de reconocido prestigio en las disciplinas pertinentes, 15 instituciones internacionales y 29 gobiernos. Se han recibido más de 1.200 comentarios, todos los cuales se han examinado y tenido en cuenta por los autores.

El informe de la evaluación de evaluaciones fue concluido y firmado en la quinta reunión del Grupo de Expertos, celebrada en Ginebra del 19 al 21 de marzo de 2009. En la cuarta y última reunión del Grupo Directivo Especial, que tuvo lugar en París del 15 al 17 de abril de 2009, se decidió que el informe adjunto (véase el anexo) se transmitiera al Secretario General de las Naciones Unidas por conducto de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, para servir de base a los debates del Grupo de Trabajo plenario especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se reunirá en Nueva York del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2009.

*(Firmado)* **Patricio Bernal**  
Secretario Ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental  
Subdirector General de la Organización de las Naciones Unidas  
para la Educación, la Ciencia y la Cultura

*(Firmado)* **Achim Steiner**  
Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas  
Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente

**Anexo de las cartas de fecha 11 de mayo de 2009 dirigida al Secretario General por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

**Informe sobre los resultados de la evaluación de evaluaciones**

Índice

	<i>Página</i>
Primera parte: Informe de la cuarta reunión del Grupo Directivo Especial de la evaluación de evaluaciones	
I. Bienvenida y apertura .....	7
II. Aprobación del programa (tema 2) .....	7
III. Asistentes .....	7
IV. Asuntos sustantivos .....	7
V. Clausura de la reunión (tema 9) .....	11
Apéndices	
I Decisiones del Grupo Directivo Especial de la evaluación de evaluaciones .....	12
II. Lista de participantes en la cuarta reunión del Grupo Directivo Especial de la evaluación de evaluaciones .....	15
Segunda parte: Segunda parte: Informe de la evaluación de evaluaciones: conclusiones del Grupo de Expertos (de conformidad con la resolución 60/30 de la Asamblea General de las Naciones Unidas) .....	19
I. Estructura del informe completo de la evaluación de evaluaciones .....	19
II. Introducción .....	22
III. Fundamento del proceso ordinario .....	23
IV. Mandato de la evaluación de evaluaciones .....	24
V. Conclusiones de la evaluación de evaluaciones .....	25
A. Examen de las evaluaciones existentes y las conclusiones .....	25
B. Mejores prácticas .....	32
VI. El camino a seguir: marco y opciones para el proceso ordinario .....	35
A. Marco para el proceso ordinario .....	35
B. Primer ciclo del proceso ordinario, 2010-2014 .....	38
C. Opciones para los arreglos institucionales del proceso ordinario .....	43
D. Opciones para la financiación del proceso ordinario .....	61
VII. Resumen de las recomendaciones .....	62
Apéndice	
III. Ejecución del primer ciclo del proceso ordinario: acciones y ejemplificaciones de gastos ..	64
Términos empleados en el informe de la evaluación de evaluaciones .....	70

## **Primera parte: Informe de la cuarta reunión del Grupo Directivo Especial de la evaluación de evaluaciones**

### **Informe de la Secretaría**

#### *Resumen*

El presente informe da cuenta de la cuarta reunión del Grupo Directivo Especial de la evaluación de evaluaciones del proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos, celebrada del 15 al 17 de abril de 2009 en la sede de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en París. La reunión fue convocada de acuerdo con lo previsto en la sección XI de la resolución 60/30 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que estableció el Grupo Directivo Especial para supervisar la evaluación de evaluaciones e invitó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO a que codirigieran el proceso y, entre otras cosas, preparasen un informe sobre los resultados de la evaluación para presentarlo a la Asamblea.

La reunión contó con la asistencia de los miembros del Grupo Directivo Especial y de representantes del Grupo de Expertos, incluidos los Copresidentes de ambos grupos. En ella se debatieron los informes presentados por los organismos rectores en las reuniones cuarta y quinta del Grupo de Expertos, que se habían celebrado del 8 al 10 de noviembre de 2008 y del 19 al 21 de marzo de 2009 en Londres y Ginebra, respectivamente. La secretaría informó sobre el proceso de revisión por pares, las labores de edición del informe de la evaluación de evaluaciones y los recursos financieros movilizados para poner en marcha la fase inicial del proceso ordinario. Algunos miembros del Grupo de Expertos, dirigidos por los Copresidentes, realizaron presentaciones sobre la evaluación de evaluaciones.

En la reunión se acordó que la versión final previa a la publicación del informe de la evaluación de evaluaciones, preparada por el Grupo de Expertos, debía estar disponible (únicamente en inglés) en el sitio web de la evaluación de evaluaciones ([www.unga-regular-process.org](http://www.unga-regular-process.org)) y que los organismos rectores transmitirían al Secretario General de las Naciones Unidas, por conducto de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas, un informe sobre los resultados de la evaluación de evaluaciones, incluido el informe de la cuarta reunión del Grupo Directivo Especial, para servir de base a los debates del Grupo de Trabajo plenario especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se reuniría en Nueva York del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2009. El Grupo de Trabajo fue establecido con objeto de presentar recomendaciones a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones sobre el rumbo futuro, a partir de los resultados de la cuarta reunión del Grupo Directivo.

## **I. Bienvenida y apertura**

### **Tema 1: Apertura y organización de la reunión**

1. La cuarta reunión del Grupo Directivo Especial de la evaluación de evaluaciones del proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos, fue inaugurada por Patricio Bernal, Secretario Ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a las 15.00 horas del 15 de abril de 2009. El Sr. Bernal dio la bienvenida a los miembros del Grupo Directivo y agradeció su dedicación y sus valiosas contribuciones al proceso. Salif Diop, en nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), también hizo algunas observaciones sobre la fase final del proceso de la evaluación de evaluaciones. En ese contexto, subrayó la importancia del proceso, destacando al mismo tiempo el apretado calendario al que estaba sometida la secretaría. También dio la gracias a todos los miembros del Grupo de Expertos y el Grupo Directivo por su dedicación y sus esfuerzos durante la fase inicial del proceso ordinario.

## **II. Aprobación del programa (tema 2)**

2. El proyecto de programa fue aprobado.

## **III. Asistentes**

3. La reunión contó con la asistencia de nueve miembros del Grupo Directivo Especial procedentes de Australia, España, la Federación de Rusia, Islandia, la República Islámica del Irán, el Japón, México, el Perú, Uganda y otros cinco miembros también del Grupo Directivo Especial pertenecientes a organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales conexas: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización Marítima Internacional (OMI), la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO y el PNUMA. Las siguientes organizaciones internacionales y Estados miembros del Grupo Directivo presentaron excusas: Filipinas, Trinidad y Tabago y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Entre los observadores presentes en la reunión se encontraban la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y miembros del Grupo de Expertos de la evaluación de evaluaciones. En el apéndice II del presente informe se incluye una lista general de participantes, que incluye a los miembros de la secretaría y los observadores.

## **IV. Asuntos sustantivos**

### **Tema 3: Consideraciones en torno a los temas sustantivos del programa**

4. Los Copresidentes de la cuarta reunión del Grupo Directivo Especial, el Dr. Peter Harris (Australia) y la Dra. Elva Escobar-Briones (México) presentaron los

objetivos de la reunión, recordaron el mandato del Grupo Directivo y describieron el proceso de presentación del informe de la evaluación de evaluaciones a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en referencia a su resolución 63/111. La Dra. Escobar-Briones invitó a la secretaría a que presentara los informes de las reuniones cuarta y quinta del Grupo de Expertos de la evaluación de evaluaciones, incluido el proceso de revisión por pares, los informes financieros sobre la ejecución de la evaluación y los componentes de comunicación y promoción de esta última.

#### **Tema 4: Informe de los organismos rectores sobre la ejecución de la evaluación de evaluaciones**

5. Los miembros del Grupo Directivo Especial examinaron los temas sustantivos del programa sobre la base, entre otras cosas, de la presentación de la secretaría. El Grupo Directivo también reservó tiempo a las presentaciones del Grupo de Expertos sobre el informe de la evaluación de evaluaciones. El resultado global de los debates del Grupo Directivo se refleja en las decisiones adoptadas por consenso, que aparecen en el apéndice I del presente informe.

#### **Tema 5: Presentación del informe de la evaluación de evaluaciones y debates**

6. Representantes del Grupo de Expertos, bajo la dirección de los Copresidentes, presentaron el informe de la evaluación de evaluaciones. Tras las presentaciones, que se enumeran a continuación, se celebraron debates con el Grupo Directivo Especial moderados por la Profesora Jacqueline McGlade, Copresidenta del Grupo de Expertos:

a) Presentación 1: Estructura general del informe, fundamentos y formato, realizada por J. McGlade, Copresidenta del Grupo de Expertos;

b) Presentación 2: Antecedentes/Introducción al informe de la evaluación de evaluaciones (capítulo 1); definiciones y marco analítico, con un mapa de las regiones de la evaluación de evaluaciones (capítulo 2), realizada por J. Rice, miembro del Grupo de Expertos;

c) Presentación 3: Conclusiones de la evaluación de evaluaciones (capítulo 3), realizada por A. Rosenberg, miembro del Grupo de Expertos;

d) Presentación 4: Mejores prácticas (capítulo 4), realizada por J. Jaeger, miembro del Grupo de Expertos;

e) Presentación 5: Marco de acción y opciones (capítulo 5), realizada por L. Kimball y A. Simcock, miembros del Grupo de Expertos.

Los miembros del Grupo Directivo Especial reconocieron de forma unánime la altura de las presentaciones y en particular la calidad del propio informe de la evaluación de evaluaciones. El Grupo Directivo mantuvo entonces un intercambio de opiniones abierto y franco con los representantes del Grupo de Expertos. Las conclusiones de esta sesión aparecen en el tema 6 *infra*.

#### **Tema 6: Formulación de las conclusiones y preparación del informe del Grupo Directivo Especial**

7. El Grupo Directivo, a la luz del diálogo que mantuvo con los miembros del Grupo de Expertos, formuló las siguientes conclusiones para que se incluyeran en el presente informe. También redactó una serie de decisiones que aparecen en el apéndice I.

## **Conclusiones de los debates sobre el informe de la evaluación de evaluaciones**

8. El Grupo Directivo Especial observa con aprecio que:

a) Las regiones definidas en el anexo I del informe de la evaluación de evaluaciones que aparecen en el mapa incluido en el capítulo 2 del informe se utilizaron exclusivamente para organizar el examen de las evaluaciones existentes. No está previsto que estas regiones deban usarse obligatoriamente en futuros análisis regionales del proceso ordinario. Las conclusiones del Grupo de Expertos deben basarse en la creación de mecanismos apropiados que den cabida en la labor del proceso ordinario a las actuales organizaciones y entidades regionales, sin definir necesariamente regiones específicas, puesto que debe hacerse hincapié en que la recopilación de información trascienda las numerosas regiones definidas;

b) Existen variaciones importantes en cuanto a la información disponible sobre los océanos en distintas partes del mundo y diferencias regionales en la capacidad de reunir, analizar e interpretar la información. La propuesta de elaborar, durante el primer ciclo del proceso ordinario, una evaluación integrada de los mares y océanos del mundo reflejará inevitablemente las limitaciones impuestas por estas variaciones. Las propuestas del informe del Grupo de Expertos no incluyen de manera explícita medidas inmediatas para reunir nuevos datos que permitan remediar estas limitaciones, puesto que el objetivo de la evaluación es presentar la información disponible de manera que pueda ser utilizada por los encargados de adoptar decisiones;

c) Es probable que las evaluaciones integradas impulsen esfuerzos sustanciales de recopilación de datos por los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y el sector privado, a fin de mejorar la información de base para futuras evaluaciones. Sin embargo, se ha reconocido que en algunas regiones de los océanos la práctica de las evaluaciones se ve limitada por la falta de capacidad de algunas naciones para reunir, analizar e interpretar la información científica, social y económica. En consecuencia, con objeto de lograr una evaluación global plenamente integrada, crear o mejorar la capacidad de llevar a cabo evaluaciones en algunas regiones de los océanos será un requisito esencial para la culminación del proceso ordinario;

d) Las propuestas del Grupo de Expertos se refieren a la gestión del proceso de evaluación científica y no afectan a la elaboración de políticas para la gobernanza de los océanos. La meta del proceso ordinario es respaldar los mecanismos de gobernanza existentes, proporcionando información pertinente para la elaboración de políticas pero sin imponer cuáles deben adoptarse. Las propuestas sobre la organización y la labor del proceso ordinario hacen hincapié en el papel del organismo de gestión y examen (que debería contar con una mayoría sustancial de representantes de los Estados Miembros), para guiar y supervisar cada una de las evaluaciones del proceso. El organismo de gestión y examen también formularía observaciones sobre los productos finales y señalaría sus conclusiones a la atención de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas (y, a través de la Organización, a la de los órganos de gobernanza apropiados);

e) Está previsto que el proceso ordinario tenga un alcance global y se ocupe de cuestiones pertinentes para la totalidad o para porciones importantes de los mares y océanos del mundo. También se pretende que el proceso se base en las actividades regionales actuales y futuras, sin suplantarlas ni sustituirlas. Dado el carácter global del proceso de evaluación marina aprobado por la Asamblea General, los recursos necesarios serán importantes y se requerirá un compromiso serio de los Estados y las organizaciones intergubernamentales. Habida cuenta de la importancia de los ecosistemas y los recursos de los océanos en todos los aspectos de la sostenibilidad, dicho compromiso no sólo es adecuado, sino urgente si se pretende integrar y utilizar las actividades que actualmente se realizan a nivel nacional y regional;

f) Las propuestas de arreglos institucionales para el proceso ordinario, contenidas en el informe de la evaluación de evaluaciones, se refieren a i) la relación del proceso con las Naciones Unidas; ii) el establecimiento de un organismo de gestión y examen para el proceso; iii) un grupo de expertos y otro grupo adicional de reserva para el proceso; iv) una secretaría para el proceso y; v) coordinadores en los Gobiernos, las organizaciones internacionales, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, para facilitar la interacción y la colaboración con el proceso. Con estos arreglos se trata de reflejar todos los aspectos del equilibrio de intereses en los mares y océanos del mundo, manteniendo al mismo tiempo el principio de que el eje central de toda esta labor sea la evaluación científica de la información disponible;

g) La síntesis de conocimientos para las evaluaciones marinas requerirá la elaboración de nuevas metodologías, que se basarán no obstante en los modelos e instrumentos utilizados en otras disciplinas, tanto en la esfera marina como, por ejemplo, en la del cambio climático. En el futuro, para integrar las evaluaciones que se realicen a distintas escalas temporales o espaciales (desde el ámbito nacional al regional, al suprarregional y al global y viceversa), será necesario adaptar los métodos actuales;

h) La secretaría ha elaborado un calendario para poner a disposición del público las versiones editada, electrónica e impresa del informe completo. La versión impresa estará disponible en agosto de 2009. Entre tanto, el Grupo Directivo Especial acordó por consenso un procedimiento para que la secretaría proporcionase a los gobiernos una versión electrónica previa del informe de la evaluación de evaluaciones lo antes posible, con objeto de facilitar los debates iniciales en los Estados Miembros y entre ellos (puede consultarse en [www.unga-regular-process.org](http://www.unga-regular-process.org));

i) Los organismos internacionales facilitarán las actividades de promoción, y desempeñarán un papel fundamental en la difusión del informe a través de su sitio web, comunicados de prensa y enlaces al informe y actividades conexas;

j) El proceso de revisión por pares se documentó adecuadamente. Se recibieron numerosas observaciones, que fueron examinadas y resueltas por los miembros del Grupo de Expertos. En la gran mayoría de las observaciones se reconocía la calidad y la exhaustividad del informe, al tiempo que se proporcionaban valiosos datos adicionales y modificaciones.

---

**Tema 7: Debates sobre los productos de promoción  
(incluidas las publicaciones)**

9. La secretaría presentó un plan para difundir ampliamente los resultados de la evaluación de evaluaciones, incluida la organización de actos y presentaciones paralelos en foros internacionales específicos. Los miembros del Grupo Directivo Especial fueron informados de la marcha del proceso de publicación del informe de la evaluación de evaluaciones. También se debatieron otros productos destinados a dar publicidad al informe, entre ellos un folleto sobre sus conclusiones.

**Tema 8: Aprobación del informe de la reunión del Grupo  
Directivo Especial**

10. El Grupo Directivo Especial examinó y aprobó su informe final, que incluía las conclusiones mencionadas en la sección anterior relativa al tema 6, así como las decisiones que figuran en el apéndice I *infra*.

**V. Clausura de la reunión (tema 9)**

11. La reunión fue clausurada el 17 de abril de 2009 a las 13.30 horas por los Copresidentes del Grupo Directivo Especial, que dieron las gracias a todos los miembros del Grupo Directivo, del Grupo de Expertos y de la secretaría por su cooperación y sus aportaciones excepcionales. Estas aportaciones permitieron culminar con éxito no solo la cuarta reunión del Grupo Directivo sino también la fase inicial (la “evaluación de evaluaciones”) del proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos.

## Apéndice I

### Decisiones del Grupo Directivo Especial de la evaluación de evaluaciones

#### *El Grupo Directivo Especial de la evaluación de evaluaciones*

1. *Reconociendo* la resolución 60/30 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que estableció el marco institucional de la evaluación de evaluaciones y sus párrafos 93 y 94, relativos a las funciones del Grupo Directivo Especial y las actividades que deban llevar a cabo los organismos rectores,

2. *Reiterando* la importancia de establecer un proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos (el “proceso ordinario”),

3. *Reconociendo* el párrafo 115 de la resolución 61/222 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en que se insta al Grupo Directivo Especial a que concluya la evaluación de evaluaciones en el plazo de dos años, conforme a lo previsto en la resolución 60/30,

4. *Reconociendo también* el párrafo 128 de la resolución 62/215 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el enfoque general del trabajo, el esquema del informe sobre la evaluación de evaluaciones y el calendario y el plan de trabajo para la evaluación de evaluaciones, propuestos por el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 60/30 en la primera reunión, celebrada en París del 28 al 30 de marzo de 2007 y que el Grupo Directivo Especial hizo suyos en su segunda reunión, que tuvo lugar en Nueva York en junio de 2007,

5. *Reconociendo además* el párrafo 129 de la resolución 62/215 y expresando su reconocimiento por el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura al proporcionar servicios de secretaría al Grupo Directivo Especial y establecer el Grupo de Expertos, según lo acordado por el Grupo Directivo Especial en su segunda reunión,

6. *Tomando nota* del párrafo 157 de la resolución 63/111 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el que se decidió establecer un Grupo de Trabajo plenario especial para que, en el sexagésimo cuarto período de sesiones, recomendase a la Asamblea General el rumbo futuro sobre la base de los resultados de la cuarta reunión del Grupo Consultivo Especial, celebrada en París en abril de 2009,

7. *Acoge con beneplácito* el informe de las reuniones cuarta y quinta del Grupo de Expertos, celebradas respectivamente en la Organización Marítima Internacional (Londres, 4 a 6 de noviembre de 2008) y la Organización Meteorológica Mundial (Ginebra, 19 a 21 de marzo de 2009), y observa con aprecio la labor realizada por el Grupo de Expertos en la elaboración del informe final de la evaluación de evaluaciones y el resumen para los encargados de adoptar decisiones, de conformidad con el párrafo 6 de las decisiones aprobadas por el Grupo Directivo Especial en su primera reunión, celebrada en Nueva York en junio de 2006,

8. *Observa con satisfacción* que en junio de 2008 se llevó a cabo un examen de mitad de período de participación abierta sobre la labor y los progresos logrados en la fase inicial de la evaluación de evaluaciones, que permitió que todos los

Estados Miembros de las Naciones Unidas pudieran formular observaciones y contribuir a la marcha de las actividades de conformidad con la resolución 60/30,

9. *Reconoce* que se ha emprendido una revisión por pares abierta, transparente y exhaustiva de la evaluación de evaluaciones, de acuerdo con las directrices proporcionadas por el Grupo Directivo Especial en su primera reunión; y expresa su reconocimiento por el hecho de que el proceso haya quedado documentado en su integridad,

10. *Acoge con beneplácito* el informe de la evaluación de evaluaciones, sus anexos y el resumen para los encargados de adoptar decisiones presentado por el Grupo de Expertos; y concluye que el informe constituye una base sólida para que el Grupo de Trabajo plenario especial recomiende a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones el rumbo futuro,

11. *Reconoce* que el mapa de regiones que aparece en el informe se elaboró con el único objeto de ser utilizado en el informe de la evaluación de evaluaciones,

12. *Observa con aprecio* la opinión del Grupo de Expertos de que las actuales evaluaciones a nivel nacional, regional y mundial son un pilar importante del proceso ordinario y a pesar de las lagunas y las variaciones regionales permiten realizar evaluaciones más integradas del medio marino a escala mundial, y destaca la necesidad de una mayor integración de las actividades de evaluación para hacer frente a las lagunas de datos y de un aumento de la creación de capacidad que acompañe al proceso ordinario,

13. *Expresa su profundo agradecimiento* a todos los miembros del Grupo de Expertos de la evaluación de evaluaciones, incluidos los autores y expertos participantes, y elogia la calidad de su trabajo,

14. *Pide* a los organismos rectores que presenten un informe sobre los resultados de la evaluación de evaluaciones al Secretario General de las Naciones Unidas para su remisión al Grupo de Trabajo plenario especial y a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones, según corresponda, de conformidad con las resoluciones 60/30 y 63/111,

15. *Pide también* a los organismos rectores que faciliten el acceso a la versión previa íntegra del informe de la evaluación de evaluaciones (incluidos los anexos, los resúmenes regionales y suprarregionales y el resumen para los encargados de adoptar decisiones) en el sitio web de la evaluación de evaluaciones y que publiquen posteriormente el informe, si es posible para junio de 2009,

16. *Expresa su reconocimiento* a los órganos, organizaciones y programas pertinentes de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales conexas por su contribución activa a las actividades de la evaluación de evaluaciones y los invita a que colaboren en la difusión amplia entre los destinatarios pertinentes de la versión impresa del informe de la evaluación de evaluaciones, incluidos sus productos conexos,

17. *Expresa su convicción firme* de que el proceso conducente a la culminación de la evaluación de evaluaciones se ha desarrollado de conformidad con las disposiciones pertinentes del informe del Segundo Taller Internacional sobre el proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos (A/60/91), las resoluciones 60/30, 61/222 y 63/111 así como las directrices del Grupo Directivo Especial,

18. *Toma nota* del informe financiero sobre la ejecución de la evaluación de evaluaciones y expresa su reconocimiento a Australia, Bélgica, el Canadá, los Estados Unidos de América, Islandia, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea y Suecia por sus contribuciones financieras para llevar a cabo la evaluación de evaluaciones, así como a los organismos nacionales que han proporcionado servicios especializados al Grupo de Expertos, y a los organismos rectores por sus contribuciones en especie; y encomia a todos los participantes por su compromiso con el cumplimiento pleno del mandato de la evaluación de evaluaciones a pesar de la falta de recursos,

19. *Alienta* a los Estados Miembros a que participen plenamente en el Grupo de Trabajo plenario especial y que, siempre que sea viable, consideren la posibilidad de nombrar a delegados expertos en evaluaciones marinas así como a encargados de adoptar decisiones que utilicen los productos de las evaluaciones marinas,

20. *Pide* que los organismos rectores faciliten información sobre los resultados de la evaluación de evaluaciones en el 10º período de sesiones del proceso de consultas oficiosas según proceda,

21. *Pide también* que los organismos rectores se presten a ayudar en la organización del Grupo de Trabajo plenario especial según proceda.

## Apéndice II

### **Lista de participantes en la cuarta reunión del Grupo Directivo Especial de la evaluación de evaluaciones**

#### **Miembros del Grupo Directivo Especial**

##### **Australia**

##### **Dr. Peter HARRIS**

Jefe del Grupo de Investigación de Ecosistemas Costeros, Geología

##### **España**

##### **Sr. José FUMEGA**

Investigador Superior

Instituto Español de Oceanografía, Ministerio de Ciencia e Innovación

Centro Oceanográfico de Vigo

##### **Federación de Rusia**

##### **Dr. Alexander KORSHENKO**

Jefe del Laboratorio de Control de la Contaminación Marina

Instituto Oceanográfico Estatal

##### **Islandia**

##### **Sr. Jon Erlingur JONASSON**

Consejero Ministerial, Ministerio de Relaciones Exteriores

##### **Japón**

##### **Profesor Hideaki NAKATA**

Profesor de la Facultad de Pesca, Universidad de Nagasaki

##### **Sr. Yoichiro ISHIBASHI**

Subdirector de la Unidad de Evaluación de Riesgos Ambientales

##### **México**

##### **Dra. Elva ESCOBAR-BRIONES**

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Ciencias del Mar y Limnología

Unidad Académica de Sistemas Oceánicos y Costeros, Laboratorio de Biodiversidad, Microecología

##### **Perú**

##### **Dr. Ulises MUNAYLLA**

Asesor del Consejo Directivo del Instituto del Mar

**República Islámica del Irán**

**Dr. Seyed Mohammad NABAVI**

Subdirector de Ecosistemas Marinos  
Departamento del Medio Ambiente

**Uganda**

**Sr. Joshua T. TUHUMWIRE**

Comisario del Departamento de Geología y Minas

**Organismos de las Naciones Unidas**

**Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

**Sr. Patricio BERNAL**

Subdirector General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura  
Secretario Ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental

**Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación**

**Sr. Jorge CSIRKE**

Director de División de Ordenación de la Pesca y la Acuicultura

**Organización Marítima Internacional**

**Sr. René COENEN**

Oficina Central del Convenio y el Protocolo de Londres

**Organización Meteorológica Mundial**

**Sr. Edgar CABRERA**

Director de la División de Asuntos Oceánicos, Departamento del Programa de las Aplicaciones

**Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

**Sr. Salif DIOP**

Jefe de la Unidad de Recursos Hídricos y Oficial superior de asuntos ambientales  
División de Evaluaciones Ambientales y Alerta Temprana

**Observadores**

**Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas**

**Sra. Kathleen ABDALLA**

Subdivisión de Cuestiones Emergentes División de Desarrollo Sostenible

**División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar**

**Sra. Alice HICUBURUNDI**

Oficial de Derecho del Mar/Asuntos Oceánicos  
División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar  
Oficina de Asuntos Jurídicos

**Miembros del Grupo de Expertos**

**Profesora Jacqueline McGLADE**

Copresidenta  
Directora Ejecutiva  
Agencia Europea para el Medio Ambiente

**Dr. Jill JAEGER**

Sustainable Europe Research Institute

**Dr. Jake RICE**

Pesca y Océanos Canadá

**Sr. Alan SIMCOCK**

Consultor de Políticas

**Dr. Kwame KORANTENG**

Copresidente  
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

**Sra. Lee KIMBALL**

Independiente

**Dr. Andrew ROSENBERG**

Universidad de New Hampshire  
Facultad de Biología y Agricultura

**Secretaría**

**Sra. Jacqueline ALDER**

Directora de la División de Ecosistemas Costeros y Marinos,  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

**Sra. Neevati PATEL**

Oficial de Programas, Evaluaciones Ambientales, División de Evaluaciones  
Ambientales y Alerta Temprana, Programa de las Naciones Unidas para el Medio  
Ambiente

**Sr. Rick BOELENS**

Editor

**Sr. Luís VALDES**

Jefe de la Sección de Ciencias Oceánicas  
Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones  
Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**Sr. Julian BARBIERE**

Especialista en Programas  
Sección de Ciencias Oceánicas  
Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones  
Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**Sra. Carmen MORALES CASELLES**

Consultora, Sección de Ciencias Oceánicas  
Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas  
para la Educación, la Ciencia y la Cultura

## **Segunda parte: Informe de la evaluación de evaluaciones: conclusiones del Grupo de Expertos (de conformidad con la resolución 60/30 de la Asamblea General de las Naciones Unidas)**

### *Resumen*

El presente informe es un resumen del informe completo de la evaluación de evaluaciones y en él se combinan el resumen para los encargados de adoptar decisiones con el capítulo 5 del informe completo. La versión previa del informe completo de la evaluación de evaluaciones, incluidos sus anexos y el resumen para los encargados de adoptar decisiones, puede consultarse en [www.ungea-regular-process.org](http://www.ungea-regular-process.org) (véase la sección “Informe de la evaluación de evaluaciones”). La versión impresa se publicará en agosto de 2009.

## **I. Estructura del informe completo de la evaluación de evaluaciones**

### **Capítulo 1: Introducción**

1. El capítulo 1 examina en primer lugar los orígenes y el mandato de la evaluación de evaluaciones y enmarca sus actividades en el contexto de las principales conclusiones en torno al estado de los océanos, destacando la necesidad de respuestas urgentes y coordinadas y explicando brevemente el sistema de gobernanza de los océanos dentro del que operaría el proceso. A continuación explica la manera en que el proceso ordinario podría ayudar a los encargados de adoptar decisiones a solucionar los problemas de los océanos. Finalmente, contiene una sinopsis del informe y los vínculos entre los distintos capítulos.

### **Capítulo 2: Definiciones y marco analítico**

2. El capítulo 2 presenta el marco utilizado por el Grupo de Expertos en su labor. La primera parte describe el marco analítico de los capítulos 3 y 4. El marco determina los criterios para que las evaluaciones se consideren pertinentes, legítimas y creíbles, que son las tres condiciones necesarias para que una evaluación tenga influencia. A continuación se define en líneas generales el concepto de evaluación y se resumen los distintos tipos de evaluaciones examinadas, según la clasificación del informe de la evaluación de evaluaciones. El resto del capítulo se dedica a definir los términos utilizados de manera específica en el informe. Se hace hincapié en establecer una terminología coherente para los distintos tipos de evaluaciones y un uso sistemático de los términos geográficos.

### **Capítulo 3: Revisión de las evaluaciones existentes y las conclusiones**

3. El capítulo 3 incluye una sinopsis de las evaluaciones marinas existentes y resume las principales conclusiones del examen del Grupo de Expertos, en relación tanto con el producto de las evaluaciones como con el proceso evaluador. Las evaluaciones se han examinado a tres niveles diferentes: individual, regional y mundial, y suprarregional. En los anexos del informe completo se recogen los resúmenes de las evaluaciones regionales y mundiales o suprarregionales. La base de datos (Global and Regional Assessments of the Marine Environment Database (Base de datos de las evaluaciones mundiales y regionales del medio marino)), descrita en el cuadro 3.1 incluye información sobre las evaluaciones individuales. En el capítulo 3 se examinan los puntos fuertes, las lagunas y las necesidades existentes en cada región y a escalas más amplias. En particular, se trata de aclarar la capacidad y las estrategias técnicas existentes para las evaluaciones y la gama de procesos que se están utilizando para planificarlas y efectuarlas. También se examinan los distintos tipos de datos y los métodos usados en las evaluaciones y se describen las características más comunes de los procesos de evaluación existentes. En la sección final, se resumen las capacidades para evaluar las interacciones ecológicas y multisectoriales y las pautas intrarregionales e interregionales a gran escala.

### **Capítulo 4: Mejores prácticas**

4. El capítulo 4 presenta un análisis normativo de las mejores prácticas de evaluación. En él se identifican tres elementos básicos del proceso de evaluación: los principios para el establecimiento y el funcionamiento del proceso en su conjunto; las características del diseño para lograr una evaluación influyente; y los arreglos institucionales para organizar una evaluación. El capítulo recoge las mejores prácticas para 11 características del diseño. Para la número 12, es decir los arreglos institucionales, se subrayan tres cuestiones de especial significación: los límites entre la ciencia y las políticas; la participación de los interesados; y los vínculos entre los procesos de evaluación actualmente existentes. (En el anexo II del informe de la evaluación de evaluaciones se resumen los arreglos institucionales para una serie de procesos de evaluación existentes.) El propósito del capítulo 4 es proporcionar directrices sobre el establecimiento y el funcionamiento del proceso ordinario. El capítulo se basa en los análisis y las conclusiones del capítulo 3 y utiliza el marco analítico fijado en el capítulo 2.

### **Capítulo 5: Rumbo futuro – marco y opciones del proceso ordinario**

5. Este capítulo se basa en los anteriores y presenta el posible rumbo futuro del proceso ordinario. En él se examina lo que el proceso puede aportar y se vincula el contenido de un posible primer ciclo del proceso con hitos futuros pertinentes para las políticas relativas a los océanos. Además, se establece un marco para el proceso consistente en:

- a) Un objetivo global;

b) Una descripción del ámbito general dentro del que se diseñarán las evaluaciones del proceso ordinario;

c) Una serie de principios para guiar el establecimiento y el funcionamiento del proceso ordinario;

d) Las mejores prácticas que deben utilizarse en el diseño y la puesta en práctica de las características clave del proceso ordinario y la aplicación de los principios.

6. Los posibles productos de un primer ciclo se examinan en relación con cuatro pilares fundamentales: creación de capacidad; mejora de los conocimientos y métodos de análisis; mejora de las conexiones entre los procesos de evaluación existentes y los programas internacionales de vigilancia e investigación; y creación de herramientas y estrategias de comunicación para los productos del proceso ordinario.

7. La siguiente sección del capítulo 5 se ocupa de seis aspectos institucionales del proceso ordinario, junto con las opciones correspondientes:

a) La relación entre el proceso ordinario y las Naciones Unidas;

b) El establecimiento de un organismo de gestión y examen para el proceso ordinario;

c) Un grupo de expertos del proceso ordinario;

d) Un grupo de expertos de reserva para el proceso ordinario del que extraer candidatos;

e) Una secretaría para el proceso ordinario;

f) Coordinadores en el seno de gobiernos, organizaciones internacionales (mundiales y regionales), el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil para facilitar la interacción y la colaboración con el proceso ordinario.

8. En la sección final se estudian las opciones de financiación del proceso ordinario y a continuación se incluye un apéndice donde se explica cómo aplicar el primer ciclo y se presentan indicaciones generales sobre los niveles de financiación que podrían requerirse.

9. El informe de la evaluación de evaluaciones se complementa con los siguientes anexos:

a) Anexo I: cuadro de regiones utilizadas en la evaluación de evaluaciones;

b) Anexo II: arreglos institucionales para algunos procesos de evaluación determinados;

c) Anexo III: perfil y criterios de selección de expertos para la evaluación de evaluaciones;

d) Anexo IV: resúmenes regionales;

e) Anexo V: resúmenes suprarregionales;

f) Anexo VI: plantilla utilizada en las evaluaciones individuales;

g) Anexo VII: plantilla utilizada para los resúmenes regionales de las evaluaciones.

## II. Introducción

10. En 2002 la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible respaldó en su Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo las medidas adoptadas a todos los niveles con miras a que se estableciera “para 2004 un procedimiento en el marco de las Naciones Unidas para la presentación periódica de informes sobre el estado del medio marino y la evaluación de éste en el plano mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos actuales y previsibles, basándose en las evaluaciones regionales existentes”. Posteriormente, también en 2002, la Asamblea General de las Naciones Unidas confirmó lo anterior en su resolución 57/141.

11. En 2005, la Asamblea General de las Naciones Unidas lanzó la evaluación de evaluaciones como fase preparatoria del proceso ordinario. En su resolución 60/30, la Asamblea pidió el establecimiento de un Grupo Directivo Especial que supervisara la ejecución de la evaluación de evaluaciones y un Grupo de Expertos que realizara los trabajos. También se invitó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a que actuaran como organismos rectores del proceso de la evaluación de evaluaciones<sup>1</sup>, prestasen servicios de secretaría y coordinasen las actividades.

12. En 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el contexto de los enfoques de los océanos basados en los ecosistemas, observó en su resolución 61/222 la constante degradación ambiental que tenía lugar en muchas partes del mundo y el aumento creciente de las necesidades, que exigían una respuesta urgente y el establecimiento de prioridades a efectos de realizar intervenciones de ordenación encaminadas a conservar la integridad de los ecosistemas. También destacó el consenso existente en torno a que los enfoques de la ordenación de los océanos basados en los ecosistemas debían centrarse en la ordenación de las actividades humanas a fin de conservar y en su caso restaurar los ecosistemas, con el objetivo de preservar los bienes y los servicios ambientales, generar beneficios económicos y sociales que contribuyeran a la seguridad alimentaria, asegurar medios de vida sostenibles en apoyo de los objetivos internacionales de desarrollo y conservar la biodiversidad marina.

13. Entre las oportunidades que proporciona el proceso ordinario para demostrar logros concretos, cabe mencionar las siguientes:

a) Año 2010, fecha fijada en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible para alentar la aplicación del enfoque basado en los ecosistemas a fin de garantizar el desarrollo sostenible de los océanos;

b) Año 2012, transcurridos 10 años desde que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible recomendara el establecimiento del proceso ordinario;

c) Año 2014, vigésimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;

d) Año 2014, fecha prevista para que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible vuelva a examinar la situación de los océanos.

---

<sup>1</sup> Véase [www.ungea-regular-process.org](http://www.ungea-regular-process.org).

### III. Fundamento del proceso ordinario

14. La humanidad depende de la salud de los océanos y del buen funcionamiento de los ecosistemas marinos para obtener alimentos, medicamentos y energía y proteger a las comunidades de los grandes temporales. Los océanos sustentan actividades económicas fundamentales como la pesca, la extracción de petróleo, el transporte y el turismo. Además, son vitales para los procesos que prestan apoyo a la vida en nuestro planeta —desempeñan un papel esencial en la regulación del clima mundial, el ciclo del agua y la circulación de los nutrientes, así como en la transmisión de oxígeno al aire y la absorción de dióxido de carbono, al tiempo que crean el hábitat que las especies marinas necesitan para sobrevivir. Desde un punto de vista cultural, la vida y los paisajes marinos encierran un enorme valor espiritual, estético y recreativo.

15. Dado que los océanos cubren el 71% de la superficie de la Tierra, durante mucho tiempo se les ha considerado espacios inmensos, inagotables e inmunes a la influencia humana —un enorme depósito listo para ser explotado y utilizado. Actualmente son muchos los indicios de que los ecosistemas marinos están experimentando cambios ambientales sin precedentes provocados por las actividades humanas. La presión de la pesca, la contaminación originada por actividades realizadas tanto en tierra como en el mar, los desechos marinos, la pérdida y degradación de habitats valiosos y la invasión de especies no autóctonas van en aumento en todo el mundo. Cada uno de estos factores de presión puede afectar a las especies marinas, la calidad del agua o los habitats de manera directa o indirecta. Los efectos cumulativos y las interacciones de los diferentes factores de presión de origen natural o humano a lo largo del tiempo pueden perturbar gravemente ecosistemas enteros y los bienes y servicios que proporcionan.

16. La observación y la investigación de los océanos son herramientas básicas para entender lo que está ocurriendo en ellos, cuáles son las causas y hasta qué punto las medidas de respuesta, han resultado efectivas. Las evaluaciones reúnen estos conocimientos en un formato útil para la adopción de decisiones y permiten determinar la importancia relativa de los distintos problemas de los océanos y sus causas —en términos ambientales, sociales y económicos; además, sirven para analizar las medidas de respuesta, identificando las que han funcionado y las consecuencias probables de las distintas opciones para la adopción de medidas en el futuro. Las evaluaciones periódicas son parte esencial de una ordenación adaptativa que pueda responder a condiciones cambiantes.

17. Actualmente no se está haciendo un esfuerzo sistemático por mantener bajo un examen continuo el estado de los océanos del mundo o la sostenibilidad de su uso y ordenación por el hombre. Sin niveles o puntos de referencia, es imposible colocar en su contexto histórico la situación y las tendencias actuales. Hay una capacidad limitada para detectar o predecir efectos indirectos y cumulativos, algunos de los cuales tal vez sólo se manifiesten a muy largo plazo. Se precisan enfoques basados en los ecosistemas más integrados en todas las regiones a fin de evaluar cómo mantener los bienes y servicios de los ecosistemas y sus beneficios sociales y económicos y decidir cómo hacer frente a las amenazas para el bienestar humano provocadas por los cambios.

18. Es esencial ampliar, orientar e intensificar las evaluaciones marinas existentes para desarrollar un sistema global más coherente que aclare y reconozca los

vínculos —dentro de los ecosistemas, entre regiones y en relación a la forma en que los elementos de procedencia terrestre y fluvial y el cambio climático afectan al estado del medio marino— a fin de obtener un panorama general del estado del medio marino y su interacción con la economía mundial y la sociedad humana. En muchas regiones es necesario mejorar la capacidad para utilizar datos e información y expandir la reunión y el análisis de los datos en áreas clave necesarias para adoptar decisiones bien fundadas. Resulta vital preservar y ampliar los conocimientos obtenidos en una evaluación en las evaluaciones posteriores.

19. No existe ningún foro global para definir las necesidades de evaluación y estudiar periódicamente sus conclusiones de forma que los factores de presión sobre los océanos y sus vínculos se traten de manera efectiva, integrada y oportuna ni tampoco para facilitar directrices sobre los niveles y mecanismos adecuados para adoptar decisiones en el marco del complejo sistema de gobernanza de los océanos. Un proceso ordinario de evaluación marina a escala mundial permite estructurar la información disponible procedente de disciplinas diversas, de modo que puedan extraerse nuevas pautas y conocimientos. Este proceso puede estimular un mayor desarrollo de la base de datos, mejorar los conocimientos y métodos de análisis, facilitar el establecimiento de prioridades a distintos niveles y, al vincular posibles soluciones a problemas descubiertos, elaborar mejores orientaciones para los encargados de adoptar decisiones en distintos sectores y ámbitos. Ello impulsará el progreso en el logro no sólo de los objetivos de ordenación sostenible de los océanos establecidos en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo sino también de los Objetivos de Desarrollo del Milenio aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

20. Para que las evaluaciones marinas tengan influencia, los procesos que las generan deben percibirse como pertinentes, legítimos y creíbles (véase el recuadro 2). Para ello habrá que asegurarse de que en la preparación y el funcionamiento del proceso ordinario se respeten ciertos principios y las mejores prácticas. Además, la colaboración entre gobiernos, instituciones internacionales y otros interesados será esencial para el establecimiento y funcionamiento del proceso ordinario.

#### **IV. Mandato de la evaluación de evaluaciones**

21. La evaluación de evaluaciones recibió el siguiente mandato<sup>2</sup>:

a) Reunir información sobre evaluaciones marinas pertinentes para el proceso ordinario (véanse el capítulo 3 y los anexos IV y V del informe de la evaluación de evaluaciones);

b) Llevar a cabo una valoración crítica de las evaluaciones para determinar su credibilidad científica, relevancia para la adopción de políticas, legitimidad y utilidad. La valoración debe identificar en particular:

i) Las mejores prácticas y estrategias (incluidas las metodologías de evaluación);

ii) Las lagunas y necesidades temáticas y geográficas de las evaluaciones;

---

<sup>2</sup> Para obtener información más detallada sobre los antecedentes y el mandato de la evaluación de evaluaciones, véanse [www.un.org/depts/los](http://www.un.org/depts/los) y [www.unge-regular-process.org](http://www.unge-regular-process.org).

- iii) Los elementos de incertidumbre en los conocimientos científicos, las lagunas de información y las necesidades de investigación;
- iv) Las necesidades de redes de contactos y creación de capacidad en los países en desarrollo y con economías en transición (véanse el capítulo 2 para el marco analítico, el capítulo 3 para la evaluación de lagunas y necesidades y el capítulo 4 para las mejoras prácticas);
- c) Identificar el marco y las opciones existentes para elaborar el proceso ordinario, incluidos los posibles costos, a partir de los procesos y prácticas actuales de evaluación que sean pertinentes (véase el capítulo 5).

## **V. Conclusiones de la evaluación de evaluaciones**

### **A. Examen de las evaluaciones existentes y las conclusiones**

22. En el capítulo 3 del informe de la evaluación de evaluaciones se resumen y analizan los resultados del examen de las evaluaciones existentes para hacer inventario de los posibles elementos fundamentales del proceso ordinario y las lagunas que sea preciso colmar. En él se examinan separadamente los productos y los procesos de las evaluaciones. Los datos relativamente sistemáticos de las plantillas individuales y regionales, junto con las opiniones de los expertos, han permitido una tabulación sistemática de los productos de las evaluaciones en todas las regiones evaluadas (véase el recuadro 1). Los cuadros 3.1 a) y 3.1 b) del informe de la evaluación de evaluaciones contienen indicaciones, por una parte, de la cobertura de las propiedades de los ecosistemas (calidad de las aguas, recursos marinos vivos, hábitat, niveles tróficos inferiores, especies protegidas y condiciones socioeconómicas) y, por la otra, de los factores que inciden en la influencia de las evaluaciones regionales (utilización de indicadores y puntos de referencia, análisis de alternativas respecto de las políticas, grado de integración y capacidad de evaluación). Las evaluaciones comprendidas en los resúmenes suprarregionales son más variadas. La tabulación menos sistemática en algunas de ellas indica su cobertura temática/sectorial, periodicidad, grado de integración, análisis de alternativas respecto de las políticas y cobertura de las condiciones socioeconómicas (véase el cuadro 3.2 del informe).

23. Los procesos de evaluación presentan grandes variaciones entre instituciones y temas, tanto dentro de cada región como a nivel suprarregional. Además, sólo unos pocos de ellos se documentaron exhaustivamente y la terminología utilizada para las prácticas de evaluación es mucho menos sistemática que la usada para los datos y métodos analíticos. Para una serie de procesos bien establecidos, se obtuvo información complementaria de sitios web oficiales y de los miembros del Grupo de Expertos. Dada la imposibilidad de hacer generalizaciones de manera sistemática, las conclusiones sobre los procesos de evaluación son primordialmente descriptivas. Su valor reside en la indicación de los requisitos que deben reunir los procesos de evaluación para resultar influyentes (véase el recuadro 2).

**Recuadro 1****Método de la evaluación de evaluaciones**

El Grupo de Expertos establecido por los organismos rectores y aprobado por el Grupo Directivo Especial comenzó sus trabajos en 2006. En primer lugar, acordó una estrategia para examinar las evaluaciones existentes a fin de identificar la cobertura y las lagunas existentes en los datos, la información y las evaluaciones, tanto de carácter temático como geográfico, con objeto de determinar la capacidad para llevar a cabo evaluaciones marinas y los procesos utilizados a tales fines y determinar cómo podrían contribuir las evaluaciones existentes al proceso ordinario. El Grupo:

a) Identificó 21 regiones exclusivamente a los efectos del presente informe, a fin de examinar las evaluaciones a nivel regional. (Al principio del informe de la evaluación de evaluaciones se incluye un mapa esquemático de las regiones, mientras que en el anexo I del mismo informe se recoge un gráfico más detallado de las instituciones y los procesos regionales);

b) Examinó una serie de evaluaciones individuales dentro de cada región de la evaluación de evaluaciones y presentó una sinopsis de las prácticas y los productos de las evaluaciones junto con resúmenes regionales. (Los resúmenes aparecen en el anexo IV del informe de la evaluación de evaluaciones; las plantillas individuales y regionales utilizadas en el examen pueden consultarse en los anexos VI y VII del informe de la evaluación de evaluaciones);

c) Elaboró una serie adicional de resúmenes “suprarregionales” para evaluaciones a mayor escala, centrándose en un tema, sector o proceso de evaluación específico. (Estos resúmenes se encuentran en el anexo V del informe de la evaluación de evaluaciones). Entre los aspectos que se tratan en los resúmenes cabe mencionar, por ejemplo, la contaminación en mar abierto, la pesca, las especies no autóctonas invasoras y la diversidad biológica marina, así como ciertos procesos de evaluación, tales como las evaluaciones de grandes ecosistemas marinos del Programa de Aguas Internacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la Global International Waters Assessment (Evaluación Global de Aguas Internacionales), la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, el informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial del PNUMA, y la labor del Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la contaminación del mar (GESAMP).

Para preservar la información reunida y examinada durante el proceso de la evaluación de evaluaciones, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA ha creado una base de datos en línea conocida como Global and Regional Assessments of the Marine Environment Database (Base de Datos de las evaluaciones mundiales y regionales del medio marino) (GRAMED). A través de ella puede accederse a una amplia colección de información sobre evaluaciones, estudios científicos de investigación y datos pertinentes sobre el entorno marino y costero a nivel nacional, regional y suprarregional (<http://www.unep-wcmc.org/GRAMED/>).

## **Resumen de las conclusiones sobre los productos de las evaluaciones**

### *Conclusiones sobre la cobertura de las evaluaciones*

24. El Grupo de Expertos ha concluido que en todo el mundo:

a) Las evaluaciones sobre recursos marinos vivos son por regla general las más sólidas, seguidas de los amplios trabajos de evaluación de la calidad de las aguas. En todas las regiones existe al menos cierta información sobre el estado y las tendencias de la pesca, aunque sólo unas pocas zonas presentan evaluaciones analíticas completas. Las evaluaciones amplias de especies no explotadas comercialmente son mucho menos frecuentes, y las de niveles tróficos inferiores, incluidas las de productividad primaria, se realizan fundamentalmente en mares adyacentes a los países más desarrollados. Aunque las evaluaciones de la calidad de las aguas están generalizadas, las referentes a la situación y tendencias de las condiciones oceanográficas físicas y geoquímicas son poco comunes salvo en el Atlántico Norte y el Pacífico Norte;

b) Los estudios sobre las características de los hábitats y los impactos que sufren no están tan desarrollados y han venido centrándose en entornos especiales y de alto riesgo, tales como los arrecifes de coral, los lechos de algas marinas, los manglares, las marismas y los estuarios. La metodología y el marco de las evaluaciones de los hábitats no están tan estructurados como en el caso de los recursos marinos vivos y la calidad de las aguas. Puesto que por su propia esencia el concepto de hábitat integra muchas características de los ecosistemas, resulta esencial intensificar esas evaluaciones;

c) Las evaluaciones de especies protegidas (por ejemplo tortugas y aves marinas) son más comunes en los países desarrollados, mientras que en el resto del mundo están más limitadas y presentan carencias graves de datos;

d) Las evaluaciones de las condiciones económicas y sociales son bastante pobres, incluso en las regiones que cuentan con información amplia sobre el estado y las tendencias del medio marino. Cuando existen datos, raramente están integrados con las evaluaciones ambientales más que de forma muy general (densidad de población, por ejemplo);

e) La cobertura de las evaluaciones en zonas que quedan fuera de la jurisdicción nacional, tanto desde un punto de vista temático como sectorial, es particularmente débil. Aunque hay varios programas internacionales de investigación importantes que abarcan zonas amplias del mar abierto y las profundidades marinas, los datos siguen siendo escasos. En consecuencia, los modelos y análisis siguen dominados generalmente por información extraída de zonas costeras o de las zonas económicas exclusivas, incluso cuando la interpretación de los resultados es mucho más amplia.

### *Conclusiones relativas a la integración de las evaluaciones*

25. Aunque es frecuente que las evaluaciones regionales integren resultados de distintos sectores de las actividades humanas que causan contaminación, son poco comunes otras modalidades de integración. Pueden existir en un sector determinadas evaluaciones que integren los resultados entre los diversos componentes de un ecosistema pueden existir en un sector determinado (por ejemplo, el enfoque basado en el ecosistema de la pesca), pero a pesar de que en algunas regiones existen

evaluaciones sólidas de la pesca, con frecuencia no están vinculadas a otras evaluaciones relativas al hábitat, la calidad de las aguas u otras características del ecosistema. En cuanto a los aspectos económicos y sociales, en el mejor de los casos las instituciones con competencias normativas pueden requerir evaluaciones que combinen los aspectos económicos y sociales de las actividades que regulan y el estado de los recursos marinos necesarios para la actividad (por ejemplo, el estado del sector pesquero y de las poblaciones objeto de pesca). Tampoco está bien desarrollada la metodología interdisciplinaria para las evaluaciones integradas.

#### Recuadro 2

##### **Marco analítico de la evaluación de evaluaciones**

En el capítulo 2 del informe de la evaluación de evaluaciones se presenta el marco analítico elaborado por el Grupo de Expertos y utilizado para examinar las evaluaciones existentes e identificar las mejores prácticas. El marco:

a) Utiliza una definición amplia de evaluación (“las evaluaciones son iniciativas oficiales para reunir información específica con objeto de publicarla en un formato que resulte útil para la adopción de decisiones”) de modo que pueda examinarse una amplia variedad de posibles elementos fundamentales del proceso ordinario;

b) Considera las evaluaciones como productos y como procesos. La faceta de producto incluye los informes de los expertos y los datos e información de base utilizados en el análisis, y puede ser valiosa como presentación autorizada de las conclusiones de los expertos. En su vertiente de proceso, la evaluación abarca los arreglos institucionales (composición, mandato y procedimientos) establecidos para regular, orientar y realizar las evaluaciones. El proceso determina las modalidades, métodos y procedimientos que hacen que los productos sean influyentes;

c) Explica los criterios de pertinencia, legitimidad y credibilidad, dado que estos atributos se consideran fundamentales para la influencia de las evaluaciones y se usan para identificar las mejores prácticas. Es preciso que los tres criterios sean efectivos hasta cierto punto, pero es preciso hacer concesiones entre ellos de modo que se logre un equilibrio;

i) La pertinencia de un producto se refuerza cuando la estrategia y las conclusiones están íntimamente relacionadas con las necesidades de los procesos de adopción de decisiones y ayudan a quienes las adoptan a fijar las prioridades. El proceso puede aumentar la pertinencia si identifica a los destinatarios clave y garantiza que las consultas y la comunicación entre ellos y los expertos a lo largo del proceso de evaluación sean efectivas, mejora la capacidad tanto de los expertos como de los encargados de adoptar las decisiones para que interactúen de manera productiva y aumenta el número de destinatarios informados;

ii) La legitimidad se basa en una percepción de equilibrio y justicia en la forma en que los productos reflejan las contribuciones y preocupaciones de todos los interesados y en la manera en que el proceso propicia este resultado, entre otras cosas imponiendo requisitos de transparencia y disponibilidad de los datos y la información y tratando de reforzar la capacidad de todos los grupos interesados para realizar aportaciones;

iii) La credibilidad se funda en la validez de la información, los métodos y los procedimientos. La utilización de datos de alta calidad y métodos bien asentados a disposición de todos los expertos, y el tratamiento imparcial de todas las aportaciones, aumentan la credibilidad del producto. El proceso mejora la credibilidad mediante procedimientos adecuados y transparentes de selección de expertos, con inclusión de toda la gama de especialidades y puntos de vista interpretativos y mediante procedimientos oficiales de control de calidad, revisión por pares y tratamiento de las opiniones disidentes y los elementos de incertidumbre;

d) Resume la manera en que el informe de la evaluación de evaluaciones define los diversos tipos de evaluación que se indican a continuación: evaluación sobre el estado y las tendencias (o el proceso), evaluación del impacto, evaluación de las respuestas y evaluación sectorial y temática. El concepto de evaluación integrada se utiliza en el sentido de integración entre sectores, componentes de los ecosistemas o aspectos ambientales, económicos y sociales. Las evaluaciones plenamente integradas abarcan las tres dimensiones.

26. La escasez de evaluaciones que integran distintos sectores, componentes de los ecosistemas y aspectos ambientales, sociales y económicos se debe en gran medida a lo limitado de los mandatos de las instituciones que encargan las evaluaciones. En líneas generales, las conexiones entre los organismos competentes son inadecuadas, cuando no inexistentes, y la integración de los datos no se encuentra normalmente entre los principales objetivos de dichos organismos. Los distintos mandatos también dan lugar a ciertas duplicaciones, por ejemplo entre las instituciones encargadas de la pesca y los organismos que se ocupan de la diversidad biológica en términos más amplios. En las regiones en que se está avanzando en la integración de los marcos de políticas (por ejemplo la Directiva Marco de la Unión Europea sobre la estrategia marina, de 2008), podrían conseguirse evaluaciones más integradas.

#### *Conclusiones sobre las lagunas en la cobertura de los datos*

27. Existen lagunas fundamentales en la cobertura mundial de los datos sobre el medio marino y escasean las series históricas exhaustivas de ficheros. En la mayoría de los casos en que hay ficheros para una zona reducida, no está claro si los datos son representativos de áreas más amplias de las costas y los océanos. Además, muchos de ellos no pueden usarse en análisis integrados debido a que las distintas estrategias de toma de muestras impiden conectarlos con suficiente resolución, o bien la estructura de las bases de datos no permite la integración; en consecuencia, los datos no son "interoperables". En algunas regiones la infraestructura de bases de datos resulta inadecuada para mantener y utilizar plenamente los ficheros existentes. Fueron muy pocas las evaluaciones que, en un primer momento, se ocuparon de cómo gestionar y preservar los datos y la información de base para futuros análisis.

28. En sus esferas temáticas y sectoriales respectivas, varias evaluaciones suprarregionales contienen gran cantidad de información y sus bases de datos son un recurso importante para las futuras evaluaciones integradas. Tres buenos ejemplos en este sentido son las estadísticas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sobre resúmenes mundiales de capturas y esfuerzo pesquero, el Intercambio Internacional de Datos Oceanográficos (IODE) de

la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos (OBIS) del Censo de la Vida Marina (CoML). Sin embargo, varias cuestiones no están debidamente cubiertas en las evaluaciones suprarregionales, incluidos los cambios socioeconómicos, los del hábitat y los cambios más amplios del ecosistema. Mientras que algunas regiones cuentan con información valiosa sobre estos temas, siguen existiendo grandes lagunas en la cobertura mundial.

*Conclusiones relativas a la aplicación de políticas*

29. Los indicadores y puntos de referencia para comparar el estado y las tendencias a lo largo del tiempo con los niveles de referencia son instrumentos valiosos para asesorar a los encargados de adoptar decisiones. En el ámbito de la pesca su uso está bastante extendido y existen fundamentos teóricos suficientes para establecer puntos de referencia a través de las jurisdicciones. Los puntos de referencia también se usan ampliamente en las evaluaciones de la calidad de las aguas en el mundo desarrollado y en los países en desarrollo su utilización va en aumento. En otros ámbitos no existen tales puntos de referencia, ni tampoco se ha acordado a nivel mundial un marco para fijar puntos que reflejen la “buena” calidad ambiental o de los ecosistemas.

30. En muchas regiones no existe un vínculo claro entre las evaluaciones y los procesos de ordenación y adopción de políticas. La capacidad de efectuar esta conexión a nivel regional, suprarregional y mundial plantea problemas importantes a la vista de la gran variedad de órganos que adoptan decisiones en este ámbito.

*Conclusiones relativas a la capacidad de evaluación*

31. Globalmente, la capacidad de evaluación (personal e infraestructuras) varía mucho entre las distintas regiones. En algunos sectores, como la pesca o la calidad de las aguas, se cuenta con capacidad técnica en términos de personal cualificado y metodología establecida, pero pueden existir importantes limitaciones debidas a la falta de fondos o a que la recogida de datos no es sistemática o la infraestructura institucional resulta inadecuada. Para otras cuestiones, como los hábitats, tanto la capacidad técnica como la infraestructura están menos desarrolladas. Las distintas iniciativas de vigilancia del Sistema Mundial de Observación de los Océanos están mejorando la capacidad de evaluar las condiciones oceanográficas, pero siguen detectándose lagunas importantes en los estudios de investigación sobre recursos marinos vivos que no son objeto de captura en las zonas económicas exclusivas de los países más desarrollados. La capacidad de realizar evaluaciones integradas está limitada en parte por la metodología, en parte por la falta de datos e infraestructuras y en parte por la insuficiencia de los mandatos institucionales. En cuanto a la amplia gama de iniciativas de creación de capacidad de los agentes nacionales, intergubernamentales y no gubernamentales, el Grupo de Expertos concluyó que las redes especializadas desempeñaban un papel muy constructivo mediante el intercambio de información, conocimientos y experiencia dentro de las distintas disciplinas, y con menor frecuencia, entre disciplinas diversas, así como entre los expertos y los encargados de adoptar decisiones.

### **Resumen de las conclusiones sobre los procesos de evaluación**

32. La conclusión más importante del Grupo de Expertos es que existe poca conciencia sobre el efecto fundamental del diseño de la evaluación en sus productos, es decir, su aparente pertinencia, legitimidad y credibilidad (véase el recuadro 2). Las conclusiones sobre los procesos de evaluación se resumen en varias categorías que constituyen el fundamento de las características fundamentales del diseño y la mejores prácticas conexas estudiadas en el capítulo 4.

#### *Conclusiones relativas a la pertinencia de las políticas*

33. Muchas evaluaciones no articulan claramente los objetivos y el alcance de las cuestiones clave que tratan de responder y en muchas regiones no existe un vínculo claro entre la evaluación y el órgano u órganos competentes para adoptar decisiones. Algunas evaluaciones sólo se realizan una vez o muy ocasionalmente; no existe un ciclo regular que conecte las observaciones y evaluaciones con las medidas adoptadas anteriormente para valorar los progresos y la necesidad de nuevas actuaciones. Es habitual que se identifiquen prioridades, pero con frecuencia se trata de meras listas sin un fundamento objetivo que permita a los encargados de adoptar políticas comprender la importancia relativa de cada problema y de las diversas causas sectoriales. Sin evaluaciones integradas, puede que no haya justificación para fijar prioridades que abarquen distintos sectores o componentes de los ecosistemas o para evaluar las concesiones entre los aspectos ambientales, económicos o sociales. Tan solo algunas evaluaciones analizan las opciones futuras en materia de políticas y, aún más raramente, los posibles resultados y riesgos de una situación determinada. Este vínculo entre el problema y la solución es especialmente ilustrativo para los encargados de adoptar decisiones. Pocas evaluaciones miran hacia adelante para elaborar y analizar escenarios futuros que sirvan de ayuda en la adopción de decisiones.

34. Sin embargo, cada vez se reconoce más la necesidad de una buena interacción entre los expertos y los encargados de adoptar decisiones, de un vínculo directo entre el proceso de evaluación y las autoridades competentes encargadas de adoptar las decisiones y de la participación de todos los interesados para fijar los objetivos y definir el alcance de las evaluaciones. De este modo, las evaluaciones podrán responder a las necesidades de los encargados de adoptar decisiones, incorporar los conocimientos de los distintos interesados y lograr su apoyo para las actividades de seguimiento.

#### *Conclusiones relativas a la legitimidad y la credibilidad de las evaluaciones*

35. Está claro que para aumentar la legitimidad y la credibilidad es necesario lograr un equilibrio entre los expertos que participan en una evaluación —entre disciplinas y puntos de vista interpretativos, entre expertos de distintos grupos de interesados (Gobiernos, sector privado, organizaciones ecologistas, instituciones académicas y de investigación y expertos en conocimientos tradicionales) y entre los componentes geográficos y de género. De un modo análogo, para aumentar la credibilidad, el Grupo de Expertos concluyó repetidamente que el mejor sistema de control de calidad, tanto en el marco de la revisión por pares como en otras circunstancias, era el diálogo y el debate entre los expertos, siempre que la variedad y el equilibrio entre ellos fueran adecuados. La revisión por pares de las evaluaciones parece ser práctica habitual, pero las estrategias empleadas varían de manera sustancial.

36. Para otras características de las evaluaciones, tales como la selección de expertos, los métodos de control de calidad, la disponibilidad de datos y metadatos, la forma de hacer frente a la falta de consenso, la comunicación pública de los resultados de las evaluaciones, la creación de capacidad y la valoración posterior a las evaluaciones, el Grupo de Expertos identificó, por una parte, gran variedad de prácticas y ejemplos útiles y, por la otra, una falta de documentación. Se necesita una estrategia más sistemática para valorar los procesos de evaluación y en cada proceso debe preverse una valoración posterior a la evaluación.

### **Conclusiones**

37. Aunque la capacidad de evaluación es sólida en muchas regiones, está claro que hay que seguir tratando de aumentar en todo el mundo los conocimientos y la infraestructura referentes a los aspectos técnicos de las evaluaciones marinas. Además, seis grandes esferas exigen atención inmediata, coordinada y constante, y en este sentido es necesario:

a) Asegurar que los procesos de evaluación se diseñen correctamente y vinculados claramente a los encargados de adoptar políticas (véase el capítulo 4), cumplan las normas más estrictas y sean documentados íntegramente por las instituciones encargadas de realizar la evaluación;

b) Mejorar la accesibilidad y la interoperabilidad de los datos, de modo que las evaluaciones puedan extenderse y ampliarse o reducirse en cada región y entre las regiones;

c) Aumentar la coherencia en la selección y el uso de indicadores y puntos de referencia para guiar las interpretaciones sobre el estado del medio y las tendencias;

d) Elaborar evaluaciones integradas de los ecosistemas que proporcionen información sobre el estado de los ecosistemas y no tan sólo sobre meros sectores o componentes de los ecosistemas e incluyan los aspectos económicos y sociales;

e) Fortalecer los mandatos de las instituciones para emprender evaluaciones plenamente integradas;

f) Mejorar la capacidad para realizar evaluaciones de respuesta vinculadas directamente a las conclusiones sobre el estado del medio, los factores de presión y las evaluaciones del impacto.

## **B. Mejores prácticas**

38. En el capítulo 4 del informe de la evaluación de evaluaciones se examinan las mejores prácticas para los procesos y los productos de una evaluación. También se estudian las mejores prácticas en relación con tres elementos básicos: los principios y características del diseño indicados más abajo, los arreglos institucionales para organizar una evaluación que son el tema principal del marco y las opciones recogidas en el capítulo 5 del informe y reiteradas más abajo. En la decisión de establecer un proceso de evaluación normalmente se tratarán estos tres elementos, al menos de manera general.

### **Principios relativos al establecimiento y el funcionamiento de un proceso de evaluación**

39. A partir de los documentos que establecen evaluaciones a nivel mundial, suprarregional, regional y nacional y de los análisis del Grupo de Expertos pueden extraerse ocho principios, que refuerzan la aplicación de los principios adoptados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo en 1972, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que tuvo lugar en Río de Janeiro (Brasil) en 1992. En ellos se recoge el compromiso general de asegurar que los atributos de pertinencia, legitimidad y credibilidad se hagan efectivos tanto en el proceso de evaluación como en sus productos, a fin de que las evaluaciones sean influyentes y tengan autoridad. Dichos principios son los siguientes:

- a) Considerar los océanos como parte del sistema terrestre en su conjunto;
- b) Realizar evaluaciones periódicas de los productos de la evaluación y del propio proceso para permitir una ordenación adaptativa;
- c) Utilizar datos científicos sólidos y promover la excelencia científica;
- d) Realizar análisis periódicos y activos para asegurar la pronta detección de cuestiones emergentes, cambios significativos y lagunas de conocimientos;
- e) Mejorar permanentemente la capacidad científica y de evaluación;
- f) Establecer vínculos afectivos con los encargados de adoptar políticas y otros usuarios;
- g) Mantener una postura inclusiva respecto de la comunicación y las relaciones con todos los interesados utilizando medios apropiados para su participación;
- h) Mantener la transparencia y la responsabilidad en el proceso y sus productos.

### **Características del diseño para lograr evaluaciones influyentes**

40. Las siguientes 12 consideraciones básicas, o características del diseño, son especialmente importantes para el establecimiento y funcionamiento de un proceso de evaluación influyente. Las 11 primeras se examinan en el capítulo 4, tras el que se incluye una lista no numerada de mejores prácticas para cada una de ellas. El tema final se examina tanto en el capítulo 4 como en el capítulo 5.

- a) **Objetivos y alcance:** objetivos y definiciones claros; progreso hacia las evaluaciones marinas integradas y los enfoques basados en el ecosistema y hacia evaluaciones periódicas y repetidas para permitir una ordenación adaptativas que vincule las posibles soluciones a los problemas descubiertos;
- b) **Relación entre ciencia y políticas:** diálogo periódico, cuestiones relevantes en materia de políticas, orientaciones para la fijación de prioridades, identificación de los destinatarios y del papel de los gobiernos y los interesados en relación con los expertos, incluida la participación de los gobiernos en el examen de los productos de las evaluaciones;
- c) **Participación de los interesados:** modalidades claras y pertinentes de participación de los interesados;

d) Nominación y selección de expertos: criterios y procedimientos transparentes para seleccionar a especialistas destacados, autores que realicen aportaciones, encargados de realizar la revisión por pares y otros expertos; mantenimiento del equilibrio y protección de la integridad del proceso frente a influencias inapropiadas y falta de imparcialidad (por ejemplo de empresarios y entidades patrocinadoras o de financiación);

e) Datos e información: procedimientos convenidos para la obtención, el control de calidad y la divulgación y disponibilidad de los datos y la información de base, incluidos los metadatos; normas claras para informar sobre el alcance de los datos disponibles, su representatividad y oportunidad y sobre la existencia de lagunas significativas; métodos para ampliar o reducir la información y para hacer inferencias que permitan llegar a conclusiones generales, incluidas implicaciones para las conclusiones de las evaluaciones;

f) Modo de hacer frente a la falta de consenso entre los expertos: directrices claras y transparentes para hacer frente a la falta de consenso e informar al respecto;

g) Modo de hacer frente a los elementos de incertidumbre: directrices claras y transparentes para hacer frente a los elementos de incertidumbre e informar al respecto;

h) Revisión por pares: criterios y procedimientos consensuados y transparentes; utilización de expertos que no hayan participado en la evaluación;

i) Comunicación efectiva: medidas para elaborar una estrategia de comunicación y promoción que cubra todo el período de evaluación, incluidos los productos apropiados para cada destinatario identificado;

j) Creación de capacidad y redes de contactos: estrategias para mejorar las evaluaciones a lo largo del tiempo mediante actuaciones selectivas;

k) Valoración posterior a las evaluaciones: previsión de una valoración posterior a las evaluaciones de sus productos y del propio proceso de evaluación, en que participen tanto quienes intervinieron en el proceso como terceros completamente ajenos a él;

l) Arreglos institucionales: arreglos claros sobre la composición de los mecanismos institucionales y las relaciones entre ellos; competencias claramente definidas para los administradores y los expertos y para la secretaría; desarrollo de un “sistema” en red de los procesos de evaluación.

41. Generalmente es mejor llegar a un acuerdo sobre las características del diseño en la fase previa a la evaluación, de modo que la propia evaluación se desarrolle sin percances y se logren los objetivos. Una documentación clara de todas estas características favorecerá la elaboración de una estrategia de evaluación más sistemática y la mejora de los productos y procesos de las evaluaciones en el futuro.

## **VI. El camino a seguir: marco y opciones para el proceso ordinario**

### **A. Marco para el proceso ordinario**

42. El Grupo de Expertos recomienda un marco para el proceso ordinario compuesto por: a) un objetivo global para el proceso ordinario, b) una descripción del alcance del proceso ordinario, c) un conjunto de principios que orienten su establecimiento y funcionamiento y d) las mejores prácticas que hayan de seguirse para diseñar un proceso ordinario y aplicar los principios. La decisión en la que se establezca el proceso debería ocuparse de esos elementos. Posteriormente, las instituciones establecidas para gestionar y efectuar las evaluaciones acordarían los detalles ulteriores para poner en práctica los principios y las características del diseño. Los planes para las evaluaciones concretas se iniciarían y llevarían a cabo de acuerdo con los principios y procedimientos del proceso convenidos y dentro de los arreglos institucionales acordados.

#### **Objetivo global del proceso ordinario**

43. Es de fundamental importancia formular claramente el objetivo global del proceso ordinario. El Grupo de Expertos propone la siguiente formulación: el proceso ordinario, en el marco de las Naciones Unidas, para la presentación de información y la evaluación mundiales del estado del medio marino, incluidos los aspectos sociales y económicos, servirá de mecanismo que mantenga los océanos y los mares del mundo en constante examen, proporcionando evaluaciones periódicas en los planos mundial y suprarregional:

a) Las evaluaciones particulares en el marco del proceso ordinario servirán de base para la adopción de decisiones con conocimiento de causa, al permitir a los gobiernos y otros interesados aprovechar la mejor información científica disponible, y contribuirán así a la gestión sostenible de las actividades humanas que afectan a los océanos y los mares;

b) Esas evaluaciones se centrarán en una visión plenamente integrada de los aspectos ambientales, económicos y sociales. A medida que vaya avanzando, el proceso ordinario debería alentar la realización de nuevas evaluaciones ecosistémicas plenamente integradas a la escala geográfica apropiada, especialmente en los planos regional y subregional, y, según las necesidades, efectuar evaluaciones de sectores o temas determinados;

c) Las evaluaciones realizadas como parte del proceso ordinario aprovecharán, en la medida de lo posible, las evaluaciones efectuadas en los planos mundial y suprarregional, en el plano regional y, cuando proceda, en el plano nacional. Por consiguiente, el proceso ordinario tratará de estimular los procesos regionales, subregionales y nacionales de evaluación promoviendo el fomento de la capacidad, reforzando la base de conocimientos, alentando la intercomparabilidad y facilitando el establecimiento de redes de contactos entre instituciones y particulares interesados en la evaluación marina;

d) Esas evaluaciones estarán sustentadas en marcos analíticos y estándares de datos homogéneos y suministrarán productos para la comunicación efectiva con los encargados de formular políticas. En paralelo, el proceso ordinario fomentará la capacidad de evaluación institucional y particular y promoverá la investigación necesaria.

### Alcance del proceso ordinario

44. También es fundamental definir claramente el alcance de cualquier evaluación. El Grupo de Expertos propone que el alcance de las evaluaciones particulares en el marco del proceso ordinario se defina en función de los elementos siguientes:

a) *Cobertura geográfica.* Las evaluaciones particulares en el marco del proceso ordinario se ocuparán de evaluaciones que abarquen todos los océanos y mares del mundo (“evaluaciones mundiales”) o de evaluaciones que abarquen cuestiones pertinentes para varias regiones oceánicas (“evaluaciones suprarregionales”);

b) *Sostenibilidad.* Siempre que sea pertinente para una evaluación, el proceso ordinario hará arreglos para reunir, analizar, evaluar e integrar información sobre los aspectos ambientales, económicos y sociales, que son los tres pilares del desarrollo sostenible. Abarcará todas las actividades humanas que utilizan el medio marino y pueden producir efectos sobre él;

c) *Marco analítico.* Salvo circunstancias especiales que justifiquen otro enfoque, el proceso ordinario utilizará en sus análisis el marco DPSIR (fuerzas motrices-presión-estado-impacto-respuesta) y promoverá unos enfoques de la evaluación que sean ecosistémicos y multisectoriales. Según corresponda, tratará de determinar qué respuestas se han adoptado ya en la esfera de la ordenación, de evaluar su éxito en el enfrentamiento a las presiones pertinentes y en la mejora del estado del medio marino<sup>3</sup> y de evaluar opciones futuras para la respuesta y sus probables resultados y riesgos, así como los costos de la inacción, como base para la adopción de decisiones;

d) *Vulnerabilidad.* Cuando se efectúe cualquier evaluación, el proceso ordinario tratará de determinar los grupos de personas, los procesos naturales y las especies y hábitats no humanos que son particularmente vulnerables a las presiones detectadas, y evaluará los riesgos para ellos;

e) *Visión de futuro.* Siempre que sea pertinente para una evaluación, el proceso ordinario tratará de incluir no sólo conclusiones sobre el estado actual del medio marino y las actividades humanas conexas, sino también perspectivas sobre estados futuros, utilizando procedimientos aceptados que estén plenamente documentados.

### Principios rectores del proceso ordinario

45. El Grupo de Expertos propone que los ocho principios apuntados en el párrafo 39 *supra* (y explicados más en detalle en los párrafos 4.4 a 4.12 del informe completo de la evaluación de evaluaciones) orienten el establecimiento y funcionamiento del proceso ordinario. Deberían quedar reflejados en las prácticas concretas establecidas para el proceso ordinario y en las establecidas por él, así como en sus arreglos institucionales.

<sup>3</sup> En las “evaluaciones de respuestas” se indican y evalúan las respuestas que reducen las contribuciones humanas a los cambios ambientales o las vulnerabilidades humanas ante ellos.

### **Orientación sobre las mejores prácticas para las características fundamentales del diseño del proceso ordinario**

46. El Grupo de Expertos recomienda las mejores prácticas resumidas en el párrafo 40 *supra* (y explicadas más en detalle en los párrafos 4.13 a 4.82 del informe completo de la evaluación de evaluaciones) para cada una de las primeras 11 características fundamentales del diseño indicadas. Dichas prácticas deberían utilizarse en la elaboración y aplicación del proceso ordinario. Como se ha apuntado más arriba, las decisiones por las que se establezca el proceso ordinario habrán de ocuparse de algunas de las características del diseño, mientras que los aspectos más detallados serán acordados por las instituciones que gestionen y orienten el proceso, examinadas más abajo.

47. Las prácticas que son especialmente importantes en el establecimiento inicial del proceso ordinario abarcan lo siguiente:

a) *Participación – funciones y responsabilidades.* Dentro de los arreglos institucionales acordados, deben articularse claramente las funciones y responsabilidades respectivas de los gobiernos, los expertos, la secretaría y otros interesados con objeto de evitar malentendidos, promover la transparencia y asegurar la integridad e influencia del proceso ordinario;

b) *Procedimientos de evaluación.* La credibilidad científica de una evaluación puede verse afectada significativamente por el enfoque que se adopte sobre diversas cuestiones de procedimiento, como el control de la calidad, la designación y selección de los expertos, el examen por pares y el tratamiento de la incertidumbre y la falta de consenso entre los expertos. Esos procedimientos deberían acordarse por adelantado. En algunos casos, ello debería hacerse en general para la totalidad del proceso ordinario; en los demás, debería hacerse antes de cada evaluación particular. En interés de la transparencia y la rendición de cuentas, esos procedimientos deberían documentarse en los informes sobre las evaluaciones;

c) *Fomento de la capacidad y establecimiento de redes de contactos.* La fase inicial del proceso ordinario debe incluir medidas efectivas para determinar en qué esferas es necesario desarrollar capacidades. El proceso no será por sí mismo uno de los medios principales para fomentar la capacidad, pero ha de determinar qué se necesita para las evaluaciones particulares en el marco del proceso y alentar a otros organismos a satisfacer esas necesidades. Al mismo tiempo, el ciclo inicial del proceso ha de crear los conocimientos y métodos de análisis que se necesiten para respaldar sus evaluaciones y reforzar la evaluación marina en general, así como para mejorar el establecimiento de redes de contactos entre los procesos de evaluación del estado del medio marino ya existentes, incluidos los aspectos sociales y económicos;

d) *Valoración posterior a la evaluación.* Puesto que uno de los principios constitutivos de un proceso de evaluación efectivo es que ha de ser iterativo y adaptativo, es fundamental acordar procedimientos para valorar tanto los productos de la evaluación como el propio proceso ordinario. Deberán intervenir expertos, encargados de la formulación de políticas y otros usuarios (por ejemplo, el sector privado), tanto los que hayan participado en la evaluación como los que no hayan participado de ningún modo.

## B. Primer ciclo del proceso ordinario, 2010-2014

48. Para contribuir a una gestión adaptativa, el proceso ordinario habrá de pasar por una sucesión de ciclos. Los productos del primer ciclo se han de especificar desde el principio. Los productos y procesos de ciclos futuros se ajustarán como resultado de la evaluación de ciclos anteriores. Esas iteraciones permitirán al proceso ordinario ir incorporando en su labor las enseñanzas extraídas y orientar mejor los recursos limitados, concentrándose en los elementos fundamentales para mejorar la evaluación marina.

49. El Grupo de Expertos recomienda para el proceso ordinario un primer ciclo de cinco años que vaya de 2010 a 2014, en el que se pueden demostrar logros concretos en relación con las oportunidades señaladas en la introducción. Durante los primeros años (2010-2012), se elaborarán determinados productos preparatorios y de apoyo para orientar y fortalecer la evaluación marina y respaldar el objetivo del proceso. Durante los años posteriores (2013-2014), se produciría la primera versión de una evaluación integrada de los océanos, estableciendo así una base de referencia para evaluaciones mundiales posteriores.

### Pilares fundamentales

50. Si se quiere que los ciclos del proceso ordinario sigan aportando mejoras para las evaluaciones marinas, en todos ellos deberán incluirse los pilares fundamentales que se indican a continuación. Sin embargo, las primeras medidas son especialmente importantes. Dichas medidas deberán:

a) *Fomentar la capacidad* en los planos individual e institucional. Como primera medida, que sirva de instrumento de planificación y permita centrar las labores ya existentes, el proceso ordinario debería agrupar las necesidades de fomento de la capacidad señaladas como prioritarias en el informe de la evaluación de evaluaciones; cuando esas necesidades no puedan satisfacerse por conducto de los arreglos de fomento de la capacidad existentes, el proceso puede facilitar y promover una amplia variedad de asociaciones para satisfacerlas;

b) *Mejorar los conocimientos y los métodos de análisis*. Como primera medida, el proceso ordinario debería definir prioridades para colmar las lagunas de información detectadas en el informe de la evaluación de evaluaciones y crear y mejorar arreglos para reunir información económica y social y datos físicos, químicos y biológicos procedentes de fuentes regionales y nacionales, así como para gestionar esa información. Debería convenir métodos para aprovechar los conocimientos tradicionales e indicar o elaborar las herramientas y procedimientos analíticos necesarios para una evaluación marina integrada;

c) *Mejorar el establecimiento de redes de contactos* entre los procesos de evaluación, los programas internacionales de seguimiento e investigación y las instituciones y particulares asociados, conforme a lo que se examina en la sección siguiente;

d) Crear herramientas y estrategias para asegurar la *comunicación* efectiva con todos los interesados pertinentes, entre ellos los encargados de formular políticas, la comunidad científica y el público en general, en los planos mundial y regional.

51. Con los productos preparatorios y de apoyo del primer ciclo del proceso ordinario, examinados más abajo, se darán los primeros pasos para mejorar los conocimientos y los métodos de análisis, fomentar la capacidad, impulsar el establecimiento de redes de contactos e iniciar unas comunicaciones efectivas.

*Establecimiento de redes de contactos con procesos mundiales, regionales y nacionales de evaluación*

52. La mejora del *establecimiento de redes de contactos* con otros procesos de evaluación y programas internacionales de seguimiento e investigación y entre ellos debería ser uno de los primeros objetivos del proceso ordinario. El proceso también ha de establecer relaciones con la sociedad civil y el sector privado<sup>4</sup>. Es probable que una amplia gama de particulares y organizaciones tengan datos, información y métodos provechosos para las evaluaciones marinas.

53. El proceso ordinario se hallará en situación de indicar posibilidades para establecer y estimular el establecimiento de redes de contactos entre instituciones y expertos en los planos regional y suprarregional, dentro de las diversas disciplinas y entre ellas, y entre las evaluaciones sectoriales y temáticas, lo que puede mejorar el intercambio de conocimientos, capacidades especializadas, métodos y enseñanzas extraídas, así como el avance en el establecimiento de directrices y estándares de datos comunes. Contribuirá a evitar la duplicación de esfuerzos y mejorar la compatibilidad de los enfoques. En todas esas relaciones, el objetivo debería ser promover el intercambio de información y las infraestructuras que lo hagan posible. Ello debería incluir el acuerdo sobre las políticas en materia de datos y arreglos para catalogar y mantener los datos y la información para su utilización en iteraciones de evaluaciones futuras. A medida que vayan avanzando esas relaciones en redes, las contribuciones de los asociados deberían reconocerse mutuamente en los productos del proceso ordinario y sus colaboradores. Esas relaciones pueden incorporarse al proceso por conducto de sus mecanismos de gestión y de expertos y mediante una red de puntos focales, que se examinan más abajo. La elaboración de productos preparatorios y de apoyo para el primer ciclo del proceso ordinario contribuirá a construir y probar los mecanismos para el establecimiento de redes de contactos.

54. En el plano mundial, el proceso ordinario será una fuente de componentes marinos para evaluaciones mundiales que abarquen esferas más amplias (por ejemplo, el seguimiento de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio sobre la diversidad biológica y los servicios eco sistémicos o las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial). Es especialmente importante que el proceso ordinario

<sup>4</sup> Entre otros, usuarios especializados y sectoriales de los océanos, por conducto de asociaciones profesionales e industriales, primordialmente de alcance mundial, que se ocupen de la pesca, el petróleo y el gas, el turismo, la acuicultura, la producción de fertilizantes, la minería, la energía renovable, el transporte, las especies invasoras, los puertos y otras esferas, así como institutos de investigación especializados (privados, académicos). Recientemente se ha establecido el Consejo Mundial de los Océanos ([www.oceancouncil.org](http://www.oceancouncil.org)), como alianza empresarial e industrial de carácter internacional para la responsabilidad de las empresas en la esfera de los océanos, que podría facilitar las conexiones entre el proceso ordinario y los sectores industriales. Puesto que las industrias internacionales siguen cada vez más las mismas prácticas con independencia del lugar del mundo en que operen, pueden tener influencia para definir medidas de respuesta que constituyan las “mejores prácticas” en un sector determinado y promover su aplicación. Será especialmente valiosa su contribución al proceso ordinario para elaborar el mandato de las evaluaciones, designar expertos y asegurar que los productos de las evaluaciones se orienten efectivamente a las comunidades de usuarios.

promueva los planes en vigor para reunir datos comparables e interoperables de diferentes regiones y los aproveche. Habrá de establecer vínculos con:

a) Programas mundiales de seguimiento e investigación, como el Sistema Mundial de Observación de los Océanos, el Programa Internacional Geosfera-Biosfera) y el Censo de la Fauna y la Flora Marinas, con objeto de mejorar la comparabilidad y la interoperabilidad de los datos entre las distintas regiones y al mismo tiempo asegurar la disponibilidad de esos datos para las evaluaciones regionales;

b) Tratados y acuerdos mundiales que efectúen evaluaciones periódicas, con objeto de determinar de qué modo podrían respaldarse mutuamente esos procesos y el proceso ordinario, es decir, cómo se podrían utilizar a los efectos del proceso ordinario esas evaluaciones y los datos conexos, cómo podrían contribuir a colmar lagunas de información y a elaborar un marco mundial común para la reunión de datos y la calidad y cómo podrían esos otros procesos aprovechar el proceso ordinario en la elaboración de sus propios programas;

c) Iniciativas mundiales de presentación de informes y evaluación de carácter intermitente, con objeto de considerar las posibilidades de armonizar los calendarios de evaluación de modo de facilitar el aprovechamiento y la ayuda mutuos entre dichas iniciativas y el proceso ordinario;

d) La División de Estadística de las Naciones Unidas y las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, con objeto de determinar el mejor modo de alinear sus diversas corrientes de información.

55. El nivel regional es uno de los principales centros de atención para la evaluación marina. Por consiguiente, el establecimiento de redes de contactos con los procesos regionales será vital para el proceso ordinario. Éste deberá crear mecanismos para el debate y la cooperación con los correspondientes programas de mares regionales, órganos regionales de pesca, organismos científicos marinos regionales (donde existan) y demás organizaciones regionales para ocuparse, entre otras cuestiones, de las siguientes: cómo pueden los productos que elaboran para sus propios fines incorporarse a las evaluaciones efectuadas por el proceso ordinario y aportarles información; cómo puede el proceso ayudar a mejorar las evaluaciones regionales y a hacerlas más influyentes; y cómo se pueden utilizar a efectos regionales y mundiales los arreglos para la gestión de datos. Serán importantes las vinculaciones regionales con evaluaciones de agua dulce y terrestres, así como con las evaluaciones del cambio climático. En el establecimiento de esas redes, el proceso ordinario no sólo habrá de trabajar en colaboración con el personal de los organismos regionales, sino también hacer que participen expertos nacionales (especialmente donde no existan organismos regionales).

56. Puesto que numerosas políticas y medidas para los problemas marinos se adoptan en los planos regional y nacional, el proceso ordinario prestará asistencia a las diversas actividades regionales de evaluación proporcionando una clara visión general del contexto mundial dentro del que funcionan, en particular, los aspectos ambientales, económicos y sociales, así como de las vinculaciones entre las regiones. Además, puesto que la participación de los interesados en el plano mundial es inevitablemente limitada, el plano regional puede desempeñar una función importante para permitir que contribuyan al proceso ordinario organizaciones, asociaciones y redes regionales, lo que puede favorecer la legitimidad y la

pertinencia normativa de las aportaciones al proceso, y con ello, de sus productos. Es probable que al favorecer la legitimidad y la pertinencia a escala regional también se refuerce el apoyo regional a las políticas y actuaciones de ordenación basadas en los productos del proceso ordinario.

#### **Productos de la evaluación del primer ciclo (2013-2014)**

57. El valor añadido decisivo del proceso ordinario será su capacidad de efectuar *evaluaciones plenamente integradas*, en las que se reúnan aspectos ambientales, económicos y sociales. Por consiguiente, el eje del conjunto de productos del primer ciclo debería ser una primera versión de una evaluación integrada de los océanos y los mares del mundo. Con objeto de proporcionar una visión general mundial, será necesario combinar las evaluaciones integradas y en profundidad de algunas regiones con evaluaciones menos avanzadas de otras; entre todas pondrán en común lo que se conoce sobre los aspectos ambientales y en paralelo comenzarán a reunir e integrar los datos económicos y sociales disponibles. Así se obtendrá una imagen mucho mejor de la que se dispone actualmente como base para la adopción de decisiones. También puede contribuir a indicar posibles temas para ciclos futuros del proceso ordinario.

58. Como parte de esa evaluación integrada, podría haber también una evaluación temática de un aspecto transversal importante de los océanos del mundo, como la seguridad alimentaria. Ello contribuiría a elaborar enfoques interdisciplinarios e intersectoriales novedosos.

#### **Productos de apoyo del primer ciclo (2010-2012)**

59. En los primeros años del primer ciclo del proceso ordinario, habrá que elaborar la estrategia y el calendario para producir la evaluación integrada. De igual modo, antes de que finalice el primer ciclo será necesario acordar mecanismos para la eventual valoración de la evaluación y el proceso que la produjo.

60. Serán necesarios productos preparatorios y de apoyo para establecer los pilares fundamentales de la evaluación marina con respecto a las necesidades particulares del primer ciclo. Con ello se mejorarán los conocimientos y los métodos de análisis, y por esa vía se impulsará la capacidad. Esos productos tomarán como base las evaluaciones existentes y las orientarán y mejorarán, especialmente en los planos regionales; asimismo, contribuirán a que se encaminen hacia un enfoque común. A su vez, ello conducirá a mejorar las iteraciones de las evaluaciones existentes y las del proceso ordinario. En los talleres descritos en el apéndice III se pondrán en marcha la comunicación y el establecimiento de redes entre los procesos de evaluación existentes en los planos mundial, regional y, cuando corresponda, nacional, con objeto de elaborar los productos siguientes:

- a) Un conjunto de preguntas y cuestiones comunes que se han de plantear en todas las regiones (con grados diversos de desarrollo);
- b) Métodos de evaluación convenidos para los ficheros de diferentes esferas científicas;
- c) Un enfoque convenido para evaluar los riesgos que se detecten;
- d) Un marco y unas directrices comunes para reunir datos. El marco y las directrices servirían de fundamento para que los organismos regionales y nacionales

organizasen la reunión de datos en el futuro, de modo que los datos se pudiesen comparar y utilizar para diferentes propósitos con una eficacia mayor. Su propósito sería promover la calidad y la interoperabilidad de los datos. El marco y las directrices deberán tomar en consideración las limitaciones en las regiones en las que los datos son escasos e incluir disposiciones para la utilización de conocimientos tradicionales. En las zonas de alta mar y aguas profundas, los nuevos avances en la clasificación biogeográfica de los dominios de los océanos contribuirán a proporcionar un marco y un fundamento para las labores de reunión y evaluación de datos;

e) Un enfoque convenido para integrar los datos y la información y los resultados analíticos entre los sectores, los componentes de los ecosistemas y los aspectos ambientales, económicos y sociales;

f) Métodos para procesar digitalmente los datos disponibles, en particular metodologías para el control de la calidad, el modelado y los metadatos que se reúnan.

61. Será inevitable que la primera versión de una evaluación integrada y mundial tenga deficiencias. Corresponderá a las iteraciones futuras, sobre la base de una evaluación de los productos y los procesos del primer ciclo, tratar de subsanar esas deficiencias y producir evaluaciones integradas cada vez mejores. Los ciclos futuros permitirán seguir perfeccionando los instrumentos y métodos para unificar la información y las evaluaciones disponibles a nivel regional y en otros niveles sobre aspectos ambientales, económicos y sociales.

62. De ese modo, los productos preparatorios descritos más arriba serán un primer paso en la elaboración y aplicación de métodos e instrumentos más perfeccionados para la evaluación, entre ellos los siguientes:

a) Métodos interdisciplinarios de análisis que se ocupen de los aspectos ambientales, económicos y sociales del estado del medio marino;

b) Métodos y marcos para fortalecer la evaluación de la calidad y la extensión del hábitat marino, ya que el hábitat es el bien que integra inherentemente muchas características del ecosistema y presiones procedentes de las actividades humanas;

c) Métodos para predecir los riesgos y las posibles consecuencias (ambientales, económicas y sociales) de las transformaciones del medio marino;

d) Métodos y enfoques para ampliar o reducir las evaluaciones existentes con objeto de proporcionar una evaluación más completa del estado del medio marino;

e) Indicadores y puntos de referencia que sean eficaces en función del costo, faciliten las visiones de conjunto suprarregionales y mundiales y establezcan una base para comparar la situación y las tendencias a lo largo del tiempo;

f) Iniciativas para aprovechar la poderosa capacidad integradora de la Internet con objeto de que el acceso a los datos sea abierto y para incorporar nuevos aspectos dinámicos de la gestión de datos por Internet a fin de seguir el ritmo del índice de variación previsto para las condiciones oceánicas.

### C. Opciones para los arreglos institucionales del proceso ordinario

63. La presente sección se ocupa de seis aspectos institucionales: a) la relación del proceso ordinario con las Naciones Unidas; b) el establecimiento de un órgano de gestión y examen del proceso ordinario; c) un grupo de expertos del proceso ordinario; d) un grupo adicional de expertos de reserva al que pueda recurrir el proceso ordinario; e) una secretaría del proceso ordinario; y f) los puntos focales dentro de los gobiernos, las organizaciones internacionales (mundiales y regionales), el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil con objeto de facilitar la interacción y la colaboración con el proceso ordinario. Siguiendo el principio de que “la forma sigue a la función”, primero se determinan las funciones y luego se examinan las posibles opciones para un mecanismo institucional, exponiendo las ventajas e inconvenientes de las diversas opciones.

64. Es importante recordar la necesidad de un diálogo estructurado entre las autoridades decisorias y los expertos, en la definición de los objetivos y el alcance de la evaluación y las preguntas fundamentales para las que dichas autoridades están buscando respuestas, así como en la transmisión de las conclusiones de la evaluación (capítulo 4 del informe de la evaluación de evaluaciones). Los expertos han de comprender claramente desde el principio las necesidades de las autoridades decisorias, mientras que éstas deben ser conscientes de todas las limitaciones importantes de los conocimientos y métodos disponibles que afecten a los productos de la evaluación. La presentación de actualizaciones periódicas sobre el avance de la evaluación a las autoridades decisorias permitirá que se hagan correcciones en el rumbo; el mantenimiento de un diálogo cabal entre los expertos y esas autoridades contribuirá a aclarar las conclusiones de la evaluación, así como las posibles suposiciones, riesgos o incertidumbres.

#### Opciones en lo tocante a la relación con las Naciones Unidas

65. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó su resolución 57/141, en la que acogió con beneplácito la recomendación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de que se estableciese un procedimiento “en el marco de las Naciones Unidas”. Ello indica que es a la Asamblea General a quien ha de rendir cuentas el proceso ordinario.

66. Con respecto al establecimiento del proceso ordinario, la Asamblea General puede fijar su objetivo, alcance y principios generales, acordar sus elementos institucionales (como su composición y mandato) y disponer la evaluación periódica del proceso y sus productos. También podría impartir una orientación más detallada sobre las mejores prácticas que se habrían de aplicar en el proceso. La Asamblea puede igualmente adoptar decisiones sobre el primer ciclo previsto para el proceso, que se ha examinado más arriba.

67. Sería conveniente que en el funcionamiento del proceso ordinario, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y una amplia diversidad de interesados considerasen tres funciones:

a) La especificación del objetivo y el alcance de cada evaluación particular que haya de efectuar el proceso ordinario, las preguntas fundamentales que se hayan de responder y los destinatarios principales, con objeto de asegurar que las evaluaciones sean pertinentes para las autoridades decisorias;

b) El examen de las conclusiones de las evaluaciones, con objeto de extraer sus consecuencias para que las examine el órgano o los órganos decisorios pertinentes;

c) Las evaluaciones periódicas del proceso ordinario y sus productos.

68. Esas funciones implican un nivel de detalle demasiado complejo para ser asignadas directamente a la Asamblea General. Una reunión oficiosa de las Naciones Unidas permitiría que se hiciese un examen más profundo, que el debate fluyese libremente y que participase una diversidad apropiada de interesados.

69. Las funciones apuntadas más arriba se llevarían a cabo en cada ciclo del proceso ordinario, aunque tal vez fuese factible fusionar el trabajo del final de un ciclo con el del principio del siguiente. Será importante asegurarse de que los expertos encargados de la evaluación estén disponibles para el diálogo en esas reuniones.

70. Se pueden indicar dos opciones principales para la relación con las Naciones Unidas:

a) El proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar (el proceso de consultas oficiosas), si así lo decide la Asamblea General de las Naciones Unidas<sup>5</sup>;

i) *Ventajas.* El proceso de consultas oficiosas es un foro ya establecido, con disposiciones para que participen todos los Estados y varios otros interesados apropiados. Puesto que se reúne anualmente, se le podría solicitar que examinase los informes sobre la marcha de los trabajos del proceso ordinario del mismo modo que examina los de ONU-OCÉANOS<sup>6</sup>. Puede presentar “elementos acordados” para que sean examinados por la Asamblea General en la elaboración de sus resoluciones, así que ya tiene una vía para sugerir exhortaciones a los gobiernos y los organismos mundiales y regionales a que lleven a cabo actuaciones concretas. Al mismo tiempo, por conducto de sus evaluaciones, el proceso ordinario podría ayudar a la Asamblea a decidir los temas que se examinarán en el proceso de consultas oficiosas y a proporcionar al proceso de consultas oficiosas el medio de mantenerse al día sobre los progresos realizados en relación con cuestiones de las que se haya ocupado anteriormente;

ii) *Inconvenientes.* El proceso de consultas oficiosas es un foro no permanente, que ha estado sujeto a renovación cada tres años. Además, puesto que normalmente se centra en un aspecto concreto de los océanos seleccionado cada año por la Asamblea General, los conocimientos especializados de quienes participan en él tal vez no sean los mejores para elaborar el objetivo, el alcance y otros aspectos de la evaluación propuesta en el marco del proceso ordinario al comienzo de un ciclo, ni para examinar el informe y las conclusiones al finalizar un ciclo. Además, dependiendo de los otros temas de los que se tenga que ocupar el proceso de consultas oficiosas, le puede ser

<sup>5</sup> Cabe señalar que, en el párrafo 165 de su resolución 63/111, la Asamblea General decidió que el proceso de consultas oficiosas centrarse los debates de su décima reunión, celebrada en 2009, en la aplicación de los resultados del proceso, incluido el examen de sus logros y problemas en sus primeras nueve reuniones.

<sup>6</sup> ONU-OCÉANOS es el mecanismo interinstitucional de coordinación sobre cuestiones oceánicas y costeras.

difícil asignar tiempo suficiente para esos debates en los años en que se inicia o se finaliza una evaluación. Esas cuestiones, atinentes a la participación de las autoridades decisorias competentes y especializadas y a la necesidad de contar con tiempo suficiente para el diálogo (en particular con los expertos de la evaluación) tal vez sean menos problemáticas en los años en que el proceso de consultas oficiosas se limite a examinar los informes sobre la marcha de los trabajos del proceso ordinario;

b) Alternativamente, la Asamblea General podría convocar reuniones especiales para ejecutar las tres funciones mencionadas en el párrafo 67 *supra*. Un modelo es el grupo de trabajo plenario especial de la Asamblea reunido para recomendar el rumbo futuro con respecto al proceso ordinario<sup>7</sup>. Otro modelo son los talleres oficiosos internacionales especiales de composición abierta, como los convocados por la Asamblea en junio de 2004 y junio de 2005, en conjunción con el proceso de consultas oficiosas, para estudiar la posibilidad de establecer un proceso ordinario<sup>8</sup>;

i) *Ventajas*. Una reunión especial tiene mayores probabilidades de brindar tiempo suficiente para el diálogo (en particular, entre los expertos que han participado en la evaluación y las autoridades decisorias) y permite debates más centrados que en el proceso de consultas oficiosas. Si bien una reunión plenaria especial permite que participen los Estados y las organizaciones que tengan reconocida la condición de observadoras permanentes ante las Naciones Unidas, las reuniones técnicas internacionales permiten que participen los Estados, una mayor diversidad de organizaciones internacionales representativas de otros interesados y, cuando corresponda, expertos que trabajen en un equipo de evaluación. El informe de una reunión especial, en particular las “conclusiones” que se adopten, va directamente a la Asamblea General para que lo examine<sup>9</sup>; en el proceso de consultas oficiosas, las inquietudes del proceso ordinario y los “elementos acordados” conexos serían sólo una de las diversas secciones del informe sobre la reunión. La convocatoria de una reunión especial en conjunción con el proceso de consultas oficiosas (por ejemplo, cuando fuese probable que en los temas examinados en el proceso de consultas oficiosas participasen los mismos expertos que serían pertinentes para examinar una evaluación dada), podría tener ventajas, logísticas y financieras para los gobiernos;

ii) *Inconvenientes*. Si las reuniones se convocan con carácter especial, no hay garantía de que se celebren, y habrá menos continuidad de una reunión a la siguiente. Si esas reuniones no se convocan en conjunción con una reunión pertinente sobre los océanos, habría que encontrar recursos independientes para ellas; podrían surgir problemas particulares para lograr la participación de países en desarrollo. Además, son menos claras las oportunidades de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas y otros interesados examinen informes provisionales sobre la marcha de los trabajos (entre reuniones especiales), por ejemplo con expertos del proceso ordinario, aunque todavía se podría seguir utilizando el proceso de consultas oficiosas.

<sup>7</sup> Véase la resolución 63/111.

<sup>8</sup> Véanse las resoluciones 58/240 y 59/24 de la Asamblea General.

<sup>9</sup> En su resolución 60/30, en la que estableció el proceso de la “evaluación de evaluaciones”, la Asamblea General hizo suyas las “conclusiones” del segundo Taller Internacional sobre el proceso ordinario.

71. Con independencia de la opción que se escoja, sería conveniente que la reunión fuese parte de una estructura existente desde hace tiempo o de carácter permanente, de modo que se pueda examinar periódicamente el proceso ordinario y sus productos.

### **Opciones en lo tocante a un órgano de gestión y examen**

72. El proceso ordinario necesitará un órgano que gestione y supervise su funcionamiento y asegure que en la elaboración y realización de las evaluaciones se siguen los procedimientos acordados. El Grupo de Expertos examinó los tres posibles elementos de su composición: miembros gubernamentales; miembros escogidos de entre organizaciones intergubernamentales, y miembros adicionales provenientes del sector privado, la comunidad científica y la sociedad civil.

73. Ese órgano de gestión y examen promoverá la continuidad y coherencia del funcionamiento del proceso ordinario y proporcionará un medio para que los “gerentes” mantengan un diálogo constante con los expertos encargados de las evaluaciones. Sin embargo, es necesario enunciar claramente los distintos papeles del órgano de gestión y de los expertos, en relación con la aprobación definitiva de los informes sobre las evaluaciones. El órgano de gestión y examen tendrá el cometido de examinar las conclusiones y constataciones de una evaluación y sus consecuencias para la adopción de políticas y decisiones, en particular las opciones de respuesta que se hayan presentado y los riesgos asociados a ellas. No debería modificar las evaluaciones de los expertos, sino más bien servirse de ellas para asegurar la pertinencia de las políticas y promover actividades de seguimiento por parte de las autoridades decisorias competentes. Se debería alentar al órgano de gestión y examen a que informara plenamente a la Asamblea General de las Naciones Unidas de sus debates y de las conclusiones y recomendaciones que formulase, por conducto del proceso de consultas oficiosas o de una reunión especial alternativa. Con objeto de evitar toda influencia inapropiada sobre los expertos que efectúen las distintas evaluaciones, el órgano de gestión y examen no debería participar directamente en las labores técnicas sustantivas. Los expertos deberían tener la última palabra con respecto a si los análisis fácticos son exactos y completos.

74. También es necesario que quede claro el cometido del órgano de gestión y examen en relación con las funciones de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que se describieron en el párrafo 67. El Grupo de Expertos considera que un órgano representativo de ese tipo, más pequeño, que puede concebirse como un grupo de trabajo especializado de los miembros de las Naciones Unidas en su conjunto, puede encargarse de lo siguiente:

a) Celebrar deliberaciones centradas en los objetivos, el alcance y el mandato de cualquier evaluación en particular (con sujeción a las especificaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y tomando en consideración las deliberaciones del proceso de consultas oficiosas o de una reunión especial);

b) Por conducto de su función de “examen”, echar las bases de un debate productivo sobre las conclusiones de la evaluación en las Naciones Unidas y en otros organismos decisorios pertinentes. Su objetivo no es cuestionar a posteriori las determinaciones y conclusiones de la evaluación de los expertos, sino más bien presentar una opinión ponderada sobre sus consecuencias a los encargados de formular políticas y a los diversos organismos mundiales y regionales que

intervienen en la gobernanza de los océanos. Ello sería especialmente importante en el caso de una evaluación mundial y plenamente integrada que abarcara todos los aspectos de los océanos.

75. Las funciones básicas de un órgano de gestión y examen pueden resumirse de la manera siguiente:

a) Supervisar el proceso ordinario de acuerdo con su mandato; convenir cuestiones como las modalidades de comunicación con los interesados y de participación de éstos, los medios para lograr la transparencia y la rendición de cuentas y los procedimientos para la designación y selección de los expertos, el control de la calidad, el acceso a la información y el examen por pares; asegurar que estén claramente articuladas las responsabilidades respectivas de los autores, quienes efectúan el examen y la secretaría;

b) Desarrollar las decisiones y orientaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los objetivos, el alcance y el mandato de cada evaluación en particular, tomando en consideración las deliberaciones posteriores que se produzcan en el proceso de consultas oficiosas o en la reunión especial alternativa;

c) Poner en marcha y aprobar propuestas para las evaluaciones en la medida en que no esté reservado a la Asamblea General;

d) Aprobar el programa o el presupuesto y las finanzas del proceso ordinario, así como las asociaciones en apoyo de su labor<sup>10</sup>;

e) Dar la aprobación definitiva a la selección de expertos;

f) Orientar y supervisar la elaboración, organización y realización de cada evaluación en particular en el marco del proceso ordinario, lo cual comprende la aprobación de sus objetivos y alcance, el plan de ejecución y el presupuesto y la estrategia de comunicación conexos; examinar informes periódicos sobre la marcha de los trabajos del equipo de evaluación y responder a todas las preguntas que le formule en busca de aclaraciones sobre sus actividades;

g) Examinar los productos finales de cada evaluación particular en el marco del proceso ordinario y formular observaciones al respecto;

h) Promover el establecimiento de redes entre las instituciones que se dediquen a la evaluación marina;

i) Establecer una valoración posterior (interna y externa<sup>11</sup>) de cada evaluación en particular en el marco del proceso ordinario y asegurar que en las prácticas y productos del proceso se siga el resultado de la evaluación.

76. Esas funciones exigen que los miembros del órgano de gestión y examen sean, individualmente, expertos en disciplinas científicas marinas (ciencias naturales o sociales) o en esferas relacionadas con la normativa y el derecho marítimos y que, en conjunto, tengan unos conocimientos especializados amplios tanto en materia de evaluación ambiental marina, incluidos los aspectos socioeconómicos, como en lo

<sup>10</sup> Con sujeción a los arreglos financieros convenidos para el proceso ordinario y los procedimientos de aprobación de presupuestos de la Secretaría de las Naciones Unidas y otras instituciones "anfitrionas" del proceso ordinario pertinentes.

<sup>11</sup> Es decir, un equipo de examen compuesto por personas que hayan intervenido en la evaluación (tanto "usuarios" como los expertos que la produjeron) y personas que no hayan intervenido de ningún modo en ella.

tocante a la normativa y la ordenación marinas. La designación de personalidades reconocidas contribuiría a la calidad, el prestigio y la visibilidad del proceso ordinario. En el informe de la evaluación de evaluaciones se indican cuatro opciones básicas para la composición del órgano de gestión y examen (véanse explicaciones más detalladas en el párr. 4.85 de ese informe). Podría estar compuesto:

- a) Únicamente por miembros gubernamentales;
- b) Únicamente por miembros procedentes de organismos intergubernamentales (es decir, miembros de la secretaría o el personal de esos organismos);
- c) Por una combinación de miembros gubernamentales y miembros procedentes de organismos intergubernamentales y no gubernamentales (comprendiendo al sector privado, las organizaciones científicas y la sociedad civil);
- d) Por una red de expertos compuesta por particulares e instituciones, con un grupo básico de gestión más pequeño constituido con algunos de ellos.

77. En la práctica, en la gestión y el examen del proceso ordinario habrán de participar mayoritariamente los Estados, de modo que el proceso responda a sus necesidades en la esfera de la adopción de políticas y decisiones y con objeto de que se impliquen plenamente en él. No obstante, mediante la participación de otros interesados de un modo equilibrado se reforzará la influencia de las evaluaciones (legitimidad, pertinencia y credibilidad).

78. Lo ideal sería que el órgano de gestión y examen funcionase mediante consenso. Sin embargo, será necesario decidir cómo habría de proceder si no se pudiera alcanzar el consenso. La experiencia de otros foros sugiere el principio de que, si bien los participantes que no sean representantes de Estados deberían tener libertad para exponer sus ideas y formular propuestas, las decisiones en las que no se pueda alcanzar el consenso deberían reservarse a los Estados Miembros. (Sin embargo, si los gastos del proceso ordinario se sufragan con cargo a los presupuestos de organizaciones internacionales, las decisiones que tengan consecuencias presupuestarias habrán de ser adoptadas de acuerdo con los procedimientos financieros de las organizaciones pertinentes).

*Composición del órgano de gestión y examen: Estados Miembros*

79. Ocupándonos en primer lugar de la participación de los Estados, hay dos opciones generales:

- a) El órgano de gestión y examen podría ser un órgano de composición abierta, en el que pudiesen participar todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas<sup>12</sup>. En la práctica, un órgano de composición abierta de ese tipo necesitaría una mesa o comité ejecutivo, puesto que una reunión de composición abierta no es un foro adecuado para ocuparse de algunas de las decisiones más rutinarias descritas en el párrafo 75 *supra*;

<sup>12</sup> El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático es un ejemplo de ese enfoque. Pueden participar en él todos los países miembros de la OMM y el PNUMA. Su Mesa tiene 30 miembros gubernamentales. Las decisiones principales (por ejemplo, la elección del Presidente y la Mesa del Grupo de Expertos, la estructura y los mandatos de los grupos de trabajo y los equipos de tareas y la adopción del plan de trabajo y el presupuesto del Grupo) se adoptan en sesiones plenarias. A las sesiones plenarias del Grupo pueden asistir cientos de funcionarios y expertos de los países miembros.

i) *Ventajas.* Con esto se aseguraría que todos los Estados pudiesen participar como mínimo en algunas de las labores del órgano de gestión y examen. Una reunión de composición abierta podría ser apropiada para la función de “examen” contemplada en el apartado b) del párrafo 74 *supra*;

ii) *Inconvenientes.* Incluso aunque se ocupara de una gama limitada de labores, una reunión de composición abierta sería relativamente engorrosa para una gestión y examen efectivos, y resultaría costosa. Además, habida cuenta de la relación institucional con las Naciones Unidas prevista más arriba, una reunión de ese tipo sería redundante;

b) La composición del órgano de gestión y examen podría limitarse a un subconjunto representativo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que irían rotando en mandatos sucesivos. Dependiendo de su tamaño, ese órgano podría necesitar un comité ejecutivo más pequeño;

i) *Ventajas.* Esa composición se podría ajustar de modo que se lograra un órgano de gestión y examen lo suficientemente grande como para incluir la diversidad de experiencias y el equilibrio regional necesarios para lograr la pertinencia y legitimidad de las políticas e implicar plenamente a los Estados, pero al mismo tiempo, lo suficientemente pequeño para ser efectivo en las decisiones ejecutivas y reducir los gastos generales;

ii) *Inconvenientes.* Algunos Estados podrían sentir que no se toman adecuadamente en consideración sus inquietudes al elaborar una evaluación en el marco del proceso ordinario o examinar sus conclusiones, o pueden no estar bien informados de lo ocurrido en el proceso ordinario, con el resultado de que no presten mucha atención a las conclusiones de la evaluación ni a sus consecuencias.

80. Para designar a los Estados miembros del organismo de gestión y examen, podría tomarse como modelo el método utilizado para establecer el Grupo Directivo Especial de la evaluación de evaluaciones: los miembros gubernamentales fueron nombrados por el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas en consulta con los Estados Miembros y los grupos regionales, de modo que se asegurase una gama de conocimientos suficiente y una distribución geográfica equitativa.

81. En definitiva, el Grupo de Expertos recomienda que entre los miembros del órgano de gestión y examen haya un número limitado de gobiernos, nombrados del modo especificado en el párrafo anterior. Su número se podría establecer entre 18 (como en el Grupo Directivo Especial<sup>13</sup>) y 36 (con objeto de asegurar una mayor diversidad en la participación y los conocimientos especializados). Cabe apuntar que, si para la relación con las Naciones Unidas se escoge la opción de las reuniones especiales, ello permitiría un debate más a fondo entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre las evaluaciones previstas y sus constataciones. Por consiguiente, el número de Estados miembros del órgano de gestión y examen podría aproximarse a la cifra más baja y el órgano podría concentrarse en las funciones de “gestión”, más que en las de “examen”.

<sup>13</sup> Es decir, cinco Estados Miembros del Grupo de Estados de África, cinco Estados Miembros del Grupo de Estados de Asia, dos Estados Miembros del Grupo de Estados de Europa Oriental, tres Estados Miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y tres Estados Miembros del Grupo de Europa Occidental y otros Estados.

*Composición del órgano de gestión y examen: organizaciones intergubernamentales*

82. Inevitablemente, la labor del proceso ordinario afectará a la de un número importante de organismos especializados de las Naciones Unidas y otros organismos mundiales. Para asegurar unos vínculos adecuados con esos organismos, es muy conveniente que se asocien oficialmente a la labor del proceso ordinario. Entonces se plantea la cuestión de cuáles deberían estar representados.

83. En el Grupo Directivo Especial de la evaluación de evaluaciones estaban incluidas seis entidades. Su labor está tan estrechamente relacionada con las cuestiones de las que se ocupará el proceso ordinario que el Grupo de Expertos recomienda que se incluya a todas ellas. Esas seis entidades son las siguientes:

- a) La FAO;
- b) La Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO;
- c) La Organización Marítima Internacional (OMI);
- d) La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos;
- e) El PNUMA;
- f) La OMM.

84. También se podrían tener en cuenta otros siete organismos, puesto que sus actividades son pertinentes en relación con aspectos importantes del proceso ordinario, entre ellos el fomento de la capacidad. Tres de esas organizaciones (las marcadas con un asterisco) son patrocinadoras del Grupo mixto de expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino (GESAMP)<sup>14</sup> y por consiguiente, ya se ocupan de labores científicas marinas. Otro grupo (marcado con el signo †) está formado por miembros de ONU-OCÉANOS. Los siete organismos son:

a) La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica†. Esa secretaría, en particular en el marco del Mandato de Yakarta, desempeña una función importante para sintetizar los conocimientos científicos y técnicos del medio marino, y contribuir a ellos. Su inclusión puede ayudar a reducir solapamientos y evitar lagunas entre su labor y la del proceso ordinario;

b) La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas\*†. Esa División cumple las funciones de secretaría de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y del Acuerdo conexo sobre la aplicación de las disposiciones de esa Convención relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios. Presta servicios sustantivos a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su examen y evaluación anuales de lo acontecido en la esfera de los asuntos oceánicos y el derecho del mar, lo que incluye preparar como base para esos debates el informe anual del Secretario General de las Naciones Unidas. La División también presta servicios sustantivos a todos los procesos pertinentes establecidos por la Asamblea, por ejemplo, el proceso de consultas oficiosas y las reuniones especiales apuntadas más arriba;

<sup>14</sup> Los miembros actuales del GESAMP son la OMI, la FAO, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, la OMM, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Organismo Internacional de Energía Atómica, las Naciones Unidas y el PNUMA. La Organización Mundial de la Salud fue antiguamente miembro.

c) El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)\*†. Los efectos producidos en el medio marino por los usos humanos de la energía nuclear son una cuestión que preocupa notablemente en muchas partes del mundo. El OIEA tiene un laboratorio especializado en reunir información sobre la radiactividad en el medio marino y sus efectos;

d) El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (Banco Mundial)†. El Banco Mundial es muy importante para todos los aspectos de la financiación y el fomento de la capacidad, y respalda proyectos importantes relacionados con el uso sostenible de los océanos;

e) El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)†. Las funciones de fomento de la capacidad del PNUD son importantes para muchas de las cuestiones de las que se tendrá que ocupar el proceso ordinario y el Programa tiene una cartera amplia de proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial relativos a las aguas internacionales de los grandes ecosistemas marinos;

f) La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)\*†. Las funciones de fomento de la capacidad de la ONUDI pueden ser importantes para muchas de las cuestiones de las que se tendrá que ocupar el proceso ordinario;

g) La Organización Mundial de la Salud (OMS)†. La OMS se ocupa de la salud humana, que puede resultar notablemente afectada por muchos aspectos del medio marino, como la contaminación microbiológica de los alimentos de origen marino. Presta apoyo para el diagnóstico de problemas y las iniciativas de respuesta. Por consiguiente, hay vínculos importantes entre su labor y el proceso ordinario;

i) *Ventajas*. Es esencial lograr un mayor grado de cooperación y colaboración entre las instituciones internacionales que desempeñan una función en la evaluación y la ordenación de los océanos. Si los organismos pertinentes no participan en el proceso ordinario, será improbable que le consagren la energía y el compromiso suficientes para que funcione;

ii) *Inconvenientes*. Cuanto mayor sea el número de organismos internacionales que participen, menos flexible se volverá el organismo de gestión y examen y más caro será el costo de sus reuniones.

85. En definitiva, el Grupo de Expertos recomienda que las 13 organizaciones estén facultadas para nombrar representantes para el órgano de gestión y examen.

#### *Otros miembros del órgano de gestión y examen*

86. La aportación especializada de científicos (entre ellos, científicos sociales) y otros interesados vendrá por conducto de los mecanismos de evaluación por parte de expertos que se examinan más adelante. Como se analiza en el capítulo 4 del informe de la evaluación de evaluaciones, existen argumentos a favor de incluir en el organismo de gestión y examen interesados adicionales que contribuyan a sus funciones. Cinco esferas parecen particularmente pertinentes en ese contexto:

a) *Conocimientos especializados en materia de conservación de la naturaleza*. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos Naturales tiene por miembros a más de 80 gobiernos y unos 100 organismos públicos adicionales, junto con más de 900 organizaciones no gubernamentales, activos todos ellos en materia de conservación de tierras y de

aguas dulces y saladas. Otra opción en esa categoría sería incluir a distintas organizaciones no gubernamentales, con carácter rotatorio;

b) *Conocimientos especializados en ciencias naturales.* El Comité Científico de Investigaciones Oceánicas del Consejo Internacional para la Ciencia es el foro no gubernamental vinculado a la UNESCO de examen de cuestiones normativas internacionales en la esfera de la ciencia de los océanos y de coordinación de la investigación científica marina. El Consejo Internacional para la Ciencia comprende a 114 organismos científicos nacionales y 29 uniones científicas internacionales, y se le invita cada vez más frecuentemente a hablar en nombre de la comunidad científica internacional y a prestar asesoramiento sobre cuestiones científicas;

c) *Conocimientos especializados en ciencias económicas y sociales.* El Consejo Internacional de Ciencias Sociales es un organismo paralelo al Consejo Internacional para la Ciencia y el principal organismo internacional que representa a las ciencias sociales y del comportamiento en el plano mundial. Entre sus miembros de pleno derecho y asociados hay organismos no gubernamentales internacionales (asociaciones o uniones) sobre disciplinas concretas de las ciencias sociales, órganos nacionales de ciencias sociales, organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales, regionales e internacionales, y fundaciones y organizaciones con intereses importantes en las ciencias sociales;

d) *Conocimientos especializados en materia de actividades empresariales e industria.* Gran parte de las actividades empresariales giran en torno al mar o lo afectan. Como interesados en el proceso ordinario, los representantes de la industria pueden contribuir al diseño, la realización y el examen de evaluaciones particulares y prestar asesoramiento sobre aspectos sociales y económicos de industrias determinadas. También pueden prestar asistencia para analizar las opciones de respuesta. El Consejo Mundial de los Océanos, recientemente establecido (véase la nota de pie de página 4), o los numerosos organismos sectoriales (como la International Association of Oil and Gas Producers o la Asociación Internacional de la Industria de los Fertilizantes podrían indicar posibles miembros para el órgano de gestión y examen;

e) *Conocimientos especializados de los pueblos indígenas.* Pueblos indígenas de todas las regiones del mundo dependen del medio marino. Sus conocimientos tradicionales, ricos y detallados, reflejan e incorporan una relación cultural y espiritual con la tierra, el océano y la fauna y flora silvestres. Esos pueblos se reúnen por conducto de diversas redes (por ejemplo, el Comité de Coordinación de los Pueblos Indígenas de África, la Asociación de Pueblos Indígenas de la Región Septentrional, Siberia y el Lejano Oriente de la Federación de Rusia y la Conferencia Circumpolar Inuit) y desempeñan funciones diversas dentro de la comunidad internacional (véanse el recuadro 4.3 y el anexo II (Evaluación de los efectos en el medio ambiente ártico) del informe completo de la evaluación de evaluaciones);

i) *Ventajas.* Puesto que representan a las profesiones, disciplinas, sectores y sociedades civiles pertinentes, esos miembros pueden hablar directamente sobre las opiniones y preocupaciones de las personas a las que representan con respecto al diseño y las conclusiones de una evaluación. También pueden lograr que se tengan apropiadamente en cuenta las vinculaciones entre el medio marino y otros medios, entre disciplinas científicas y en todos los

sectores que afectan al medio marino. Serán importantes para asegurar un diálogo y una interacción entre las personas a las que representan y el proceso ordinario, entre otras cosas para el seguimiento de las conclusiones de las evaluaciones;

ii) *Inconvenientes*. El argumento en contra de seguir ampliando la cantidad de miembros del órgano de gestión y examen es, una vez más, que una mayor cantidad de miembros hace que las reuniones sean difíciles de manejar y aumenta los costos.

87. Si se decidiese que se han de incluir en el órgano de gestión y examen miembros como los mencionados en el párrafo 86 *supra*, sería necesario idear un proceso apropiado para seleccionar a los candidatos. Tal vez el proceso más práctico consistiría en que los miembros gubernamentales del órgano de gestión y examen los escogiesen a partir de unas listas de candidatos seleccionados presentadas por los organismos concernidos, en consulta con los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los grupos regionales.

88. En definitiva, el Grupo de Expertos recomienda que el órgano de gestión y examen incluya cinco miembros adicionales, que representen los intereses descritos en el párrafo 86 *supra* y sean designados como se expone en el párrafo 87 *supra*.

#### *Recomendaciones sobre la composición del órgano de gestión y examen*

89. En resumen, la recomendación del Grupo de Expertos es que debería haber un órgano de gestión y examen del proceso ordinario compuesto por:

a) Entre 18 y 36 miembros nombrados por el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas para representar a los Estados Miembros, en consulta con los Estados Miembros y los grupos regionales, de modo que se asegure una diversidad de conocimientos suficiente y una distribución geográfica equitativa, previéndose la rotación de miembros cada cierto tiempo;

b) Trece miembros, uno de cada una de las entidades siguientes: la FAO, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, la OMI, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el PNUMA, la OMM, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, el OIEA, el BIRF, el PNUD, la ONUDI y la OMS;

c) Cinco miembros adicionales escogidos a partir de las listas de candidatos seleccionados presentadas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos Naturales, el Comité Científico de Investigaciones Oceánicas del Consejo Internacional para la Ciencia, el Consejo Internacional de Ciencias Sociales, uno o más organismos que representen a los intereses empresariales relacionados con los océanos y uno o más organismos que representen a los pueblos indígenas.

90. Ese órgano necesitaría un comité ejecutivo más pequeño que desempeñara las funciones rutinarias de gestión.

#### **Opciones para un grupo de expertos del proceso ordinario**

91. El proceso ordinario necesitará una elevada aportación de conocimientos especializados en esferas técnicas muy diversas. El Grupo de Expertos considera que una parte fundamental de los arreglos institucionales para el proceso es un

grupo de expertos que pueda aportar conocimientos especializados. Ese grupo ha de estar compuesto por expertos de primera línea en sus respectivas esferas que tengan capacidad para el trabajo interdisciplinario y puedan presentar materiales complejos de una forma clara para públicos diversos. Sin embargo, debe quedar claro que los miembros de ese grupo actúan en su condición de expertos a título individual y no representan ningún interés partidista ni de promoción. Pueden tener muy diversas extracciones (por ejemplo, proceder de gobiernos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones intergubernamentales, el sector privado, instituciones académicas y de investigación, grupos poseedores de conocimientos tradicionales).

92. Las funciones del grupo de expertos se pueden formular del modo siguiente:

- a) Efectuar evaluaciones;
- b) Redactar mandatos detallados, según sea necesario, y planes de ejecución, presupuestos y estrategias de comunicación conexos para cada evaluación particular en el marco del proceso ordinario, para su aprobación por el órgano de gestión y examen;
- c) Aprobar los informes y conclusiones sobre cada evaluación en particular en el marco del proceso ordinario;
- d) Asesorar al órgano de gestión y examen sobre las propuestas de evaluaciones concretas en el marco del proceso ordinario y otras cuestiones que se le soliciten;
- e) Determinar, desarrollar y recomendar métodos, enfoques y criterios para la reunión y el análisis de datos y la evaluación del medio marino;
- f) Seleccionar expertos para integrar el grupo de expertos, a reserva de su confirmación por el órgano de gestión y examen, así como para los equipos de las distintas evaluaciones que se realicen en el marco del proceso ordinario;
- g) Promover el establecimiento de redes de contactos entre los procesos de evaluación marina y los distintos expertos.

93. La composición del grupo de expertos debería reflejar un equilibrio geográfico y de género, asegurar una diversidad de disciplinas de conocimientos especializados y dar cabida a participantes de todas las regiones, con objeto de tomar en consideración circunstancias regionales y conocimientos especializados diversos. Se deberían tener en cuenta para su posible inclusión todas las disciplinas principales de las ciencias naturales y sociales, entre ellas las políticas y la legislación y los conocimientos tradicionales.

94. Existen dos opciones principales para desempeñar las funciones del grupo de expertos:

- a) Crear un nuevo grupo de expertos integrado por ejemplo, por 20 miembros;
- b) Servirse del actual GESAMP, compuesto por 25 y 30 miembros, con las modificaciones que sean necesarias en el mandato, la composición y los arreglos institucionales.

95. Los argumentos a favor y en contra de esas alternativas se pueden resumir del modo siguiente:

a) *Grupo de expertos nuevo.* Llevaría algún tiempo establecer y organizar un grupo de expertos nuevo y lograr que éste se gane una reputación. Al ser otro órgano de expertos especializado en el medio marino, podría entrar en competencia con el GESAMP por los escasos recursos financieros. Sin embargo, un grupo de expertos nuevo se configuraría de modo que respondiese a las necesidades específicas del proceso ordinario (entre otras, su objetivo y alcance);

b) *GESAMP.* El GESAMP es un órgano ya existente, con una reputación establecida gracias a la credibilidad y calidad de sus productos, que hasta el presente se han ocupado especialmente de las ciencias naturales. Sería necesario ampliar su mandato para incluir las funciones propuestas para el grupo de expertos. No obstante, la principal dificultad más decisiva que se ha de tener en cuenta radica en su estructura de gestión y presentación de informes:

i) La estructura de gestión del GESAMP<sup>15</sup> no encaja fácilmente con la estructura propuesta para el órgano de gestión y examen, que se prevé que esté integrado por Estados y otras organizaciones interesadas, además de organismos intergubernamentales. Sin embargo, si el grupo de expertos informase directamente a la Asamblea General de las Naciones Unidas por conducto de una reunión especial capaz de consagrar tiempo suficiente a definir los objetivos y el alcance de las evaluaciones previstas y analizar los informes y las constataciones de las evaluaciones, como se examina en el apartado b) del párrafo 70 *supra*, existe la alternativa de dejar las funciones de “gestión” más rutinarias que figuran en el párrafo 75 *supra* a la Junta Ejecutiva y el Comité Ejecutivo interinstitucionales del GESAMP, tal vez con un número mayor de miembros que sean organismos intergubernamentales;

ii) En la actualidad, el GESAMP presenta informes a todas las organizaciones que lo patrocinan. Sería necesario especificar disposiciones adicionales sobre presentación de informes de GESAMP en relación con las funciones del proceso ordinario, de acuerdo con los procedimientos al respecto convenidos para el proceso.

### **Recomendaciones sobre el grupo de expertos**

96. En definitiva, el Grupo de Expertos considera que se atendería mejor a las necesidades del proceso ordinario estableciendo un nuevo grupo de expertos del proceso.

<sup>15</sup> El GESAMP está patrocinado conjuntamente por la OMI, la FAO, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, la OMM, la ONUDI, el OIEA, las Naciones Unidas y el PNUMA. Puede patrocinarlo cualquier organización, organismo, fondo o programa de las Naciones Unidas, cada uno de los cuales nombra a un secretario técnico. Los secretarios técnicos, junto con el secretario administrativo nombrado por la OMI, forman la Junta Ejecutiva, que elabora el presupuesto y el plan de trabajo y selecciona al Presidente y el Vicepresidente del GESAMP. La Junta Ejecutiva, junto con el Presidente y el Vicepresidente, forman el Comité Ejecutivo, que selecciona y nombra a los miembros del GESAMP y hace un seguimiento de sus actividades e informa sobre ellas. El secretario administrativo, basado en la oficina de la OMI, supervisa la coordinación general y el apoyo al Comité Ejecutivo, al propio Grupo y a sus grupos de trabajo. Los miembros del GESAMP se encargan colectivamente de la orientación científica, las perspectivas y la supervisión generales (entre otras cosas, el examen y aprobación de los informes antes de su publicación). Los informes son preparados por grupos de trabajo ad hoc, que están constituidos por miembros del GESAMP y su lista de expertos de reserva.

97. Un grupo de expertos nuevo exigirá idear procedimientos, perfiles y criterios para seleccionar a los expertos, análogos a los utilizados para seleccionar al Grupo de Expertos de la evaluación de evaluaciones (véase el anexo III del informe de la evaluación de evaluaciones). Los nombramientos podría hacerlos el órgano de gestión y examen por un plazo de cinco años en primera instancia (suponiendo que se apruebe la propuesta de un ciclo inicial de cinco años). Posteriormente, los miembros serían seleccionados por el propio grupo de expertos, a reserva de la confirmación del organismo de gestión y examen. Después del primer ciclo, las renovaciones deberían ser periódicas y parciales, de modo que se escalonasen los mandatos para asegurar un equilibrio entre la continuidad y las ideas nuevas. Como parte de los arreglos y con objeto de asegurar la rotación, los miembros del grupo de expertos deberían tener mandatos no superiores a entre tres y cinco años y no deberían tener más de dos mandatos consecutivos.

98. Con independencia de la opción que se escoja, el Grupo de Expertos de la evaluación de evaluaciones destaca que todos los miembros del grupo de expertos del proceso ordinario (ya sean expertos procedentes del sector privado, los gobiernos, las instituciones académicas o de investigación o de cualquier otro origen) habrán de dedicar una cantidad importante de su tiempo a la labor del proceso ordinario.

#### **Opciones para una lista de expertos de reserva del proceso ordinario**

99. Además del grupo de expertos, es probable que se necesite establecer una lista de expertos de reserva a la que se pueda recurrir según se vayan necesitando expertos adicionales:

a) Para las distintas evaluaciones realizadas en el marco del proceso ordinario, cuando los expertos del grupo principal no tengan tiempo suficiente o cuando se necesiten esferas adicionales de conocimientos especializados;

b) Como examinadores externos para el examen por pares de los productos del proceso ordinario (es decir, examinadores externos que no hayan participado en la elaboración de los productos que examinan);

c) Como recurso para la concepción y ejecución de iniciativas de fomento de la capacidad.

100. Se pueden indicar tres opciones principales para establecer esa lista de reserva:

a) El órgano de gestión y examen podría establecer un grupo de expertos de reserva específico para el proceso ordinario. A fin de abarcar los conocimientos especializados necesarios en relación con diversas regiones, disciplinas y otros criterios, la lista de reserva debería incluir un número importante de expertos. En respuesta a llamados abiertos y periódicos a presentar candidaturas, se aceptarían propuestas de todos los grupos de interesados, entre ellos, gobiernos, organizaciones intergubernamentales, organizaciones científicas internacionales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones industriales y profesionales, grupos de poseedores de conocimientos tradicionales y miembros del grupo de expertos del proceso ordinario. Las selecciones habrían de basarse en unos perfiles y criterios de selección convenidos, al igual que en el caso del grupo de expertos. La secretaría examinaría las propuestas, sobre la base del perfil y los criterios, y presentaría una lista de candidatos al grupo de expertos para que la considerase. El grupo de expertos remitiría su selección al órgano de gestión y examen para su aprobación

definitiva. Con objeto de asegurar la rotación, los nombramientos para la lista de reserva serían válidos durante un número determinado de años;

i) *Ventajas.* Con ello se contribuiría a asegurar que el grupo de expertos tuviese una fuente de conocimientos especializados adicionales cuando los necesitase. Los nombrados para la lista de reserva se verían envueltos en la labor del proceso ordinario y de ese modo, hasta cierto punto, se convertirían en sus embajadores;

ii) *Inconvenientes.* Sería necesario comprometer recursos con carácter permanente para mantener la lista de reserva y podría muy bien ocurrir que se nombrase a algunos expertos cuyos servicios no se llegasen a necesitar nunca. También habría siempre el riesgo de que la lista de reserva constituida no incluyese el tipo de expertos necesarios para un propósito concreto;

b) Los expertos podrían ser nombrados caso por caso. Cuando se determinase una necesidad concreta, la secretaría invitaría a los gobiernos y las organizaciones de interesados pertinentes a proponer expertos que serían examinados entonces del mismo modo que en el apartado a), para que decidiese el órgano de gestión y examen (o tal vez, los Copresidentes del grupo de expertos, por delegación);

i) *Ventajas.* Con ello se reduciría notablemente la labor inicial; todo lo que se necesitaría sería la lista de organizaciones a las que se invitaría a proponer expertos (además de los miembros del grupo de expertos). También aumentaría las probabilidades de que las personas propuestas coincidiesen con los conocimientos especializados necesarios para cada evaluación particular. Además, los grupos con intereses especializados podrían tener la confianza de que se les brindaría la oportunidad de proponer expertos para cuestiones de su interés;

ii) *Inconvenientes.* Es posible que ese proceso de designación y selección retrasase una actividad concreta cuando se necesitaran expertos adicionales, pero para la mayoría de las evaluaciones, el tiempo que transcurriría entre el acuerdo sobre un tema y la elaboración de un mandato más detallado, la consecución de la financiación y el comienzo de las labores sería suficiente para solicitar y examinar propuestas sobre los expertos pertinentes y acordar una lista;

c) Los expertos podrían ser escogidos de listas ya existentes que fuesen adecuadas. Por ejemplo, el GESAMP ya mantiene una lista de expertos de reserva que contribuyen a sus grupos de trabajo. Existen listas similares de expertos para proyectos relacionados con el mar, como el proyecto sobre la interacción tierra-océano en las zonas costeras, patrocinado conjuntamente por el Programa Internacional Geosfera Biosfera y el Programa de las dimensiones humanas internacionales del cambio mundial. La secretaría podría establecer una lista de candidatos a partir de esas listas ya existentes para que la examinase el grupo de expertos y la aprobase el organismo de gestión y examen (o tal vez los Copresidentes del grupo de expertos);

i) *Ventajas.* Permitiría que el proceso ordinario evitase duplicar la labor de otros organismos de expertos al formar listas de expertos y garantizaría que la respuesta ante las necesidades que se detectasen fuese razonablemente rápida;

ii) *Inconvenientes*. Seguiría corriéndose el riesgo de que algunas necesidades no se pudiesen satisfacer con las listas redactadas por otros, ya que se basan en los mandatos y las necesidades de las organizaciones en cuestión.

101. Un proceso suplementario de designación que se podría contemplar en las tres opciones consistiría en la autopropuesta de expertos que desearan contribuir a las evaluaciones que llevase a cabo el proceso ordinario. Estarían sujetos a los mismos criterios y al mismo proceso de selección que los demás expertos. Por ejemplo, el Consejo Internacional para la Exploración del Mar y el GESAMP ya prevén la autopropuesta de expertos.

### **Recomendaciones sobre la lista de expertos de reserva**

102. En definitiva, el Grupo de Expertos de la evaluación de evaluaciones considera que la primera opción es la que ofrece mejores perspectivas, pero necesitaría ser complementada, siempre que fuese necesario, con designaciones caso por caso, como en la segunda opción. También se debería prever la autopropuesta de expertos.

### **Opciones para el apoyo de secretaría al proceso ordinario**

103. El órgano de gestión y examen y el Grupo de expertos del proceso ordinario necesitarán un fuerte apoyo de secretaría. El Grupo de Expertos de la evaluación de evaluaciones delimitó nueve funciones principales para una secretaría:

a) Apoyar la labor del órgano de gestión y examen y el grupo de expertos organizando reuniones y prestando apoyo administrativo y sustantivo para sus reuniones y demás labores<sup>16</sup>;

b) Determinar, adquirir, coordinar y gestionar información (fundamentalmente, información compartida con otros procesos) para su examen por el grupo de expertos, y operar un sistema para gestionar los datos, instrumentos, recursos y documentos en apoyo de la labor de los expertos;

c) Organizar y coordinar los procesos de examen por pares de los productos del proceso ordinario;

d) Elaborar un informe anual para presentarlo a la Asamblea General de las Naciones Unidas, de acuerdo con el mandato del proceso ordinario, y a los diversos organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones que patrocinen a miembros del órgano de gestión y examen;

e) Establecer y mantener interacciones con procesos, redes de expertos y otros asociados regionales y mundiales que ya estén activos en la esfera de las evaluaciones;

f) Organizar y coordinar la información pública y las actividades de divulgación del proceso ordinario, entre ellas las labores editoriales y la publicación de informes y otros productos;

g) Servir de punto focal que promueva y facilite el fomento de la capacidad en respaldo de los objetivos del proceso ordinario;

h) Elaborar el programa y el presupuesto del proceso ordinario y gestionar los fondos o fondos fiduciarios conexos e informar al respecto;

<sup>16</sup> Por ejemplo, conferencias de telecomunicaciones y oficinas virtuales basadas en la Internet.

i) Contribuir a movilizar recursos financieros en apoyo del proceso ordinario además de los proporcionados por los gobiernos, conforme a lo previsto en el párrafo 114 *infra*.

104. Si bien teóricamente existe la opción de establecer una secretaría independiente, el Grupo de Expertos considera que sería mucho más conveniente que el proceso ordinario se albergara dentro de la estructura de las Naciones Unidas, en un organismo u organismos con experiencia en la gestión de un proceso científico, vínculos apropiados con comunidades de expertos e interesados pertinentes, y competencia para celebrar acuerdos con potenciales asociados e instituciones colaboradoras. Además, será más eficaz en función del costo que la secretaría pueda aprovechar las instalaciones y servicios ya existentes de un organismo u organismos establecidos, así como su prestigio y continuidad.

105. Teniendo en cuenta todo ello, se presentan las tres opciones siguientes, aunque se podrían prever diversas combinaciones:

- a) Albergar la secretaría dentro de una única organización intergubernamental;
- b) Establecer una secretaría interinstitucional ubicada en las instalaciones de una organización intergubernamental;
- c) Distribuir la secretaría entre varias organizaciones intergubernamentales<sup>17</sup>.

106. Los argumentos a favor y en contra de esas alternativas pueden resumirse del modo siguiente. La primera opción tiene la ventaja de concentrar la responsabilidad y la rendición de cuentas, pero no da cabida directamente a otras organizaciones internacionales y puede menoscabar el sentimiento de “pertenencia” de los demás organismos intergubernamentales asociados al proceso ordinario. Las opciones segunda y tercera tienen la ventaja de aprovechar las competencias y las ventajas comparativas de diversas organizaciones y obtener un apoyo institucional y un sentimiento de “pertenencia” más amplios. La opción b) concentra los conocimientos especializados y el apoyo en una sola ubicación y es probable que favorezca la coordinación y la sinergia entre los organismos, que podrían ser más difíciles de lograr con la opción c). Al mismo tiempo, la opción b) puede disminuir la interacción del personal de la secretaría con el organismo del que dependa, según la ubicación seleccionada.

#### **Recomendaciones sobre la secretaría del proceso ordinario**

107. En definitiva, el Grupo de Expertos considera preferible una secretaría interinstitucional ubicada en las instalaciones de otra organización. Será importante definir funciones distintas para cada organismo, reduciendo las probabilidades de que haya duplicaciones o confusiones sobre sus funciones respectivas; por ejemplo, las funciones independientes de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, que se encarga de proporcionar servicios sustantivos a procesos como el de consultas officiosas o las reuniones especiales establecidas por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

<sup>17</sup> Por ejemplo, la OMM alberga la secretaría del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, y la OMM y el PNUMA proporcionan, respectivamente, su Secretario y su Secretario Adjunto.

### **Puntos focales que promuevan la interacción y la colaboración con el proceso ordinario**

108. En los párrafos 52 a 56 *supra* se destaca la importancia de establecer redes de contactos entre los participantes en los procesos de evaluación. Pero antes de que los miembros de una red se puedan comunicar, necesitan conocer quiénes son los demás nodos de la red y cómo ponerse en contacto con ellos. Será particularmente importante establecer redes de contactos efectivas entre:

- a) Los miembros del órgano de gestión y examen del proceso ordinario, el grupo de expertos y la secretaría;
- b) Las organizaciones intergubernamentales mundiales y otras organizaciones mundiales pertinentes;
- c) Las organizaciones de mares regionales, los organismos de pesca regionales, los organismos regionales de ciencias marinas y otras organizaciones regionales pertinentes;
- d) Los organismos nacionales que participen en el seguimiento, la evaluación y la investigación marinos;
- e) Los integrantes de la sociedad civil y el sector privado interesados en el estado de los océanos.

109. Al poner en práctica el proceso ordinario, los gobiernos y organismos habrán de indicar dentro de sus organizaciones puntos focales que puedan servir de interlocutores con los demás miembros de la red propuesta. Del mismo modo, las organizaciones internacionales de carácter mundial y regional habrán de aceptar la obligación de establecer puntos focales, en el órgano rector o en la secretaría, según corresponda. Los integrantes de la sociedad civil y el sector privado que deseen participar habrán de señalar igualmente puntos focales.

110. No bastará con que esos puntos focales se limiten a ser receptores de información. Además de ello, habrán de interactuar también en tres direcciones complementarias. En primer lugar, han de tener una posición y unos recursos suficientes dentro de su propia organización (y en el caso de los organismos nacionales, entre todos los organismos nacionales pertinentes) para poder coordinar, servir de enlace o interactuar con otras partes pertinentes de su propia organización o gobierno nacional, de modo que puedan responder plenamente a las averiguaciones y peticiones de otras partes de la red, e interactuar también efectivamente con ellas. En segundo lugar, han de comunicarse con las dependencias centrales del proceso ordinario. En tercer lugar, han de comunicarse dentro de su región con organismos regionales y organizaciones nacionales. Esa comunicación multidireccional es decisiva para respaldar unas evaluaciones plenamente integradas.

### **Recomendaciones sobre los puntos focales**

111. El Grupo de Expertos recomienda que los gobiernos y las organizaciones pertinentes señalen puntos focales para el proceso ordinario y les proporcionen una posición y unos recursos suficientes para interactuar efectivamente con el proceso, con elementos pertinentes de su propia organización y con otras organizaciones dentro de su región a fin de mejorar la evaluación marina.

## D. Opciones para la financiación del proceso ordinario

112. La primera cuestión que hay que examinar con respecto a las opciones de financiación es la consideración de cuáles son los gastos principales que habría que sufragar. En el apéndice III *infra*, titulado “Ejecución del primer ciclo del proceso ordinario: acciones y ejemplificaciones de gastos” se ofrece una primera perspectiva general de las posibles consecuencias financieras de los servicios de expertos, de gestión y de apoyo examinados en el presente informe.

113. El modo de proporcionar recursos para el proceso ordinario dependerá en gran medida de las decisiones que se adopten sobre los arreglos institucionales. Por ejemplo, si alberga la secretaría un único organismo, las necesidades serán muy diferentes de las que existirán en caso de que la función de secretaría se compartiera entre diversos organismos.

114. Por ello, en lugar de anticipar esas decisiones e intentar idear un único mecanismo financiero, el Grupo de Expertos ha determinado los factores que conformarían el mecanismo. El mecanismo debería:

a) Reconocer que la creación del proceso ordinario exigirá que los Estados miembros proporcionen recursos por conducto de las Naciones Unidas, sus organismos especializados u otras organizaciones intergubernamentales mundiales;

b) Asegurar que, con independencia del modo en que se proporcionen los recursos, las Naciones Unidas y cada una de las organizaciones intergubernamentales mundiales participantes tengan una sensación de pertenencia al proceso ordinario en su conjunto;

c) Determinar la financiación de la totalidad de cada ciclo del proceso ordinario lo antes posible dentro de dicho ciclo, de modo que haya una base estable para las operaciones;

d) Asegurar que exista un presupuesto claro para el proceso ordinario (ya sea un presupuesto independiente o una parte especificada de un presupuesto más amplio) que demuestre que hay equilibrio entre las necesidades convenidas y los recursos proporcionados para satisfacerlas;

e) Focalizar claramente la gestión y la rendición de cuentas, de modo que los gobiernos y otros interesados puedan fácilmente hacer un seguimiento de los aspectos financieros del proceso ordinario.

115. Sobre la base de las indicaciones generales de costos que figuran en el apéndice, las necesidades globales directas de recursos para el primer ciclo quinquenal del proceso ordinario oscilarían como término medio entre 4 y 5,6 millones de dólares EE.UU. por año, o entre 20 y 28 millones de dólares para el ciclo completo. Los gastos adicionales que insuma el fomento de la capacidad tendrían que calcularse atendiendo a una evaluación de las necesidades y de lo que puedan ofrecer las organizaciones ya activas en esa esfera. Además, habría otros gastos a cargo de los Estados que prestasen apoyo directamente a los participantes en el foro de las Naciones Unidas, el organismo de gestión y examen o el grupo de expertos.

## VII. Resumen de las recomendaciones

116. El Grupo de Expertos recomienda como marco del proceso ordinario:

- a) El objetivo expuesto en el párrafo 43 *supra*;
- b) El alcance expuesto en el párrafo 44 *supra*;
- c) Los ocho principios expuestos en el párrafo 39 *supra* (y desarrollados más en detalle en los párrafos 4.4 a 4.12 del informe de la evaluación de evaluaciones) como base para orientar el establecimiento y funcionamiento del proceso ordinario, que se han de reflejar en las prácticas establecidas para el proceso ordinario y por él, y en sus arreglos institucionales;
- d) Las mejores prácticas para cada una de las primeras 11 características fundamentales del diseño señaladas en el párrafo 40 *supra* (y explicadas más detenidamente en los párrafos 4.13 a 4.82 del informe de la evaluación de evaluaciones) que orientarán la elaboración y ejecución del proceso ordinario.

117. El Grupo de Expertos recomienda que el primer ciclo del proceso ordinario vaya de 2010 a 2014. En el primer ciclo se deberían elaborar:

- a) Productos preparatorios y de apoyo para mejorar la evaluación marina y respaldar el objetivo del proceso ordinario durante la primera parte del ciclo, de 2010 a 2012, que fortalezcan la capacidad, mejoren los conocimientos y métodos de análisis, aprovechen los procesos de evaluación ya existentes y los orienten, y pongan en marcha un establecimiento de redes de contactos y una comunicación efectivos con ellos y entre ellos;
- b) La primera versión de una evaluación integrada de los océanos, estableciendo una base de referencia para evaluaciones mundiales futuras, durante la última parte del ciclo, de 2013 a 2014; podría incluir una evaluación temática de un aspecto transversal importante de los océanos del mundo, como la seguridad alimentaria.

118. El Grupo de Expertos recomienda para el proceso ordinario los arreglos institucionales siguientes:

- a) La Asamblea General de las Naciones Unidas debería indicar un foro mundial bajo sus auspicios (ya sea el proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar o una reunión especial, como un grupo de trabajo plenario o un taller internacional) que:
  - i) Especificase el objetivo y alcance de cada evaluación en particular que hubiese de efectuar el proceso ordinario, las preguntas principales que se habrían de responder y los destinatarios fundamentales, con objeto de que las evaluaciones resultasen pertinentes para las autoridades decisorias;
  - ii) Examinase las conclusiones de las evaluaciones con objeto de extraer sus consecuencias para que las analizasen el órgano o los órganos decisorios pertinentes;
  - iii) Evaluase periódicamente el proceso ordinario y sus productos;
- b) El establecimiento de un órgano de gestión y examen del proceso ordinario compuesto por:

- 
- i) Entre 18 y 36 Estados Miembros de las Naciones Unidas;
- ii) Trece miembros procedentes de organismos intergubernamentales, a razón de uno por cada uno de los organismos siguientes: la FAO, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, la OMI, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el PNUMA, la OMM, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, el OIEA, el Banco Mundial, el PNUD, la ONUDI y la OMS;
- iii) Cinco miembros adicionales escogidos entre interesados con conocimientos especializados en la labor del proceso ordinario, nombrados por los Estados miembros del órgano de gestión y examen sobre la base de las recomendaciones formuladas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos Naturales, el Comité Científico de Investigaciones Oceánicas del Consejo Internacional para la Ciencia, el Consejo Internacional de Ciencias Sociales, el Consejo Mundial de los Océanos o las diversas asociaciones empresariales o industriales sectoriales y uno o más organismos que representen a los pueblos indígenas;
- c) El establecimiento de un nuevo grupo de expertos integrado, por ejemplo, por 20 miembros, sobre la base de criterios y procedimientos convenidos, con objeto de que organice y efectúe las evaluaciones del proceso ordinario;
- d) El establecimiento de una lista de expertos de reserva para el proceso ordinario, sobre la base de criterios y procedimientos convenidos, que se complementarían, siempre que fuese necesario, con designaciones caso por caso a partir de las propuestas de los gobiernos y otras organizaciones de interesados pertinentes, y que también prevería la autopropuesta de expertos;
- e) El establecimiento de una secretaría interinstitucional del proceso ordinario, ubicada en las instalaciones de una organización intergubernamental;
- f) Los gobiernos y las organizaciones pertinentes deberían señalar puntos focales para el proceso ordinario y asignarles la posición y los recursos suficientes para interactuar efectivamente con el proceso ordinario, con los elementos pertinentes de su propia organización y con otras organizaciones mundiales y regionales, especialmente dentro de su región.

## Apéndice III

### Ejecución del primer ciclo del proceso ordinario: acciones y ejemplificaciones de gastos

1. El presente apéndice se ha preparado para centrar la atención en los niveles de gastos que implicaría desarrollar el proceso ordinario siguiendo las líneas generales expuestas en el presente informe. No puede ser preciso, puesto que en el informe se analizan muchas opciones y sería imposible describir las consecuencias financieras de todas ellas.

2. Por consiguiente, en el apéndice se expone, en un plano general, una posible configuración de las acciones que se ejecutarían en el primer ciclo del proceso ordinario en los años 2010 a 2014, conforme a lo descrito en los párrafos 57 a 61 *supra*. Obviamente, también son posibles muchas otras configuraciones. Lo que figura a continuación no es una propuesta desarrollada y las cifras mencionadas para los gastos no son estimaciones, sino más bien indicaciones generales de las magnitudes que se podrían necesitar. Por ello, el presente material debería ser considerado como una serie de puntos de partida que habría que seguir analizando.

3. Sin embargo un punto que cabe destacar es que el proceso ordinario puede añadir un valor notable a los gastos que ya se están efectuando en el seguimiento y la evaluación de los océanos y los mares.

4. Las estimaciones de lo que gastan en la actualidad anualmente los gobiernos en los mecanismos en vigor (en los planos nacional, regional y mundial) para el seguimiento y la evaluación del estado del medio marino<sup>a</sup> se aproximan a varias decenas de miles de millones de dólares<sup>b</sup>. Además, probablemente gastan como mínimo otro tanto las organizaciones comerciales (para sus propios objetivos o como resultado de disposiciones gubernamentales) y las organizaciones voluntarias.

5. A cambio de una inversión adicional muy modesta, el proceso ordinario ofrece la oportunidad de obtener un rendimiento mucho mejor para esos importantes gastos, en tres aspectos:

a) Proporcionaría a las autoridades decisorias una imagen global más completa de los aspectos ambientales, económicos y sociales de los océanos que respaldase la adopción de políticas en el futuro;

---

<sup>a</sup> Entre otras, en las esferas de la pesca, el transporte, los cultivos marinos, las instalaciones petrolíferas y de gas en el mar, otras actividades en los fondos marinos (como el dragado de agregados), las fuentes terrestres de contaminación, el turismo, los vertidos, las especies invasoras, los desechos marinos, la evaluación de hábitats (como los arrecifes de coral), la diversidad biológica y los efectos del cambio climático.

<sup>b</sup> Se estima que los Estados Unidos de América gastan 600 millones de dólares al año en ciencias del océano (Comisión de los Estados Unidos de América, (2004)). Sólo en la esfera de la pesca, el Organismo de ordenación pesquera de Australia (AFMA) gastó en 2007/2008 más de 5 millones de dólares australianos en investigación y datos (AFMA, (2007)). Se estima que, en 1998, Irlanda gastó 13,3 millones de dólares en investigación y desarrollo, promoción de las actividades y la cooperación internacionales, asesoramiento sobre políticas y reunión y análisis de datos; en 1997/1998, Nueva Zelandia gastó 14 millones de dólares en asesoramiento sobre políticas de pesca, evaluación de las poblaciones de peces, investigación y desarrollo; y en 1998 Noruega gastó 28,1 millones de dólares en investigaciones sobre la pesca (Pascoe y otros, 2002).

b) Al colocar a todas las demás labores de evaluación marina dentro del contexto de unas evaluaciones marinas mundiales y regionales plenamente integradas, ayudaría a otras organizaciones a asociar su labor especializada regional, sectorial o temática a una evaluación más integrada y a trabajos efectuados a escalas geográficas mayores o más pequeñas;

c) Al proporcionar una imagen mucho más clara de las actividades de evaluación marina en todo el mundo, incluidos los aspectos sociales y económicos, ayudaría a las organizaciones activas en esa esfera a concentrar con mayor precisión sus actividades, entre otras, el fomento de la capacidad.

### **Establecimiento de los arreglos institucionales para el proceso ordinario**

6. En el presente informe se proponen seis elementos institucionales para el proceso ordinario:

a) *El foro de las Naciones Unidas* (véanse párrs. 65 a 71). Ese foro (por conducto del cual los Estados Miembros de las Naciones Unidas proporcionan información sobre el desarrollo de una evaluación, examinan sus conclusiones y, en último término, evalúan el proceso y sus productos (véanse párr. 47, apartado d) y párr. 67, apartado c)) sería necesario al final del primer ciclo. Si se seleccionase la opción del proceso de consultas oficiosas, es probable que los costos adicionales fueran mínimos. Si se escogiese la segunda opción, los costos serían del mismo orden que para la reunión de una semana del grupo de trabajo especial del pleno de la Asamblea General de las Naciones Unidas que ha de examinar el presente informe. El foro podría reunirse al final de cada ciclo con objeto de preparar asesoramiento para la Asamblea sobre los resultados de ese ciclo, así como sugerencias de ajustes en los productos y el proceso del ciclo siguiente. El costo total de una reunión de una semana de duración en las Naciones Unidas, (comprendiendo documentación, traducción, interpretación y seguridad), asciende a unos 300.000 dólares aproximadamente;

b) *El órgano de gestión y examen* (véanse párrs. 72 a 89). Ese órgano tendría que reunirse poco después de que la Asamblea General estableciera la forma de las operaciones del proceso ordinario con objeto de desarrollar las decisiones de la Asamblea y establecer procedimientos y otros arreglos de trabajo, como los presupuestos. Luego ese órgano tendría que reunirse cada año, probablemente con dos reuniones en el último año del primer ciclo para que pudiese formular observaciones sobre los productos del grupo de expertos. Es probable que sus costos sean del mismo orden que los del Grupo Directivo Especial de la evaluación de evaluaciones, aunque posiblemente algo superiores para permitir que tenga más miembros. Los costos del Grupo Directivo Especial han ascendido a unos 75.000 dólares aproximadamente para cada reunión, de modo que utilizando una estimación de 100.000 dólares por reunión para un órgano con más miembros, el costo total de las seis reuniones del primer ciclo ascendería a unos 600.000 dólares aproximadamente;

c) *El grupo de expertos* (véanse párrs. 91 a 98). Será necesario establecer el grupo de expertos tan pronto como el órgano de gestión y examen haya convenido los detalles del procedimiento. Ese grupo habrá de celebrar su primera reunión aproximadamente dentro de los seis meses siguientes a las decisiones de la Asamblea General sobre el proceso ordinario. Aunque muchas labores pueden realizarse electrónicamente (como ha demostrado el Grupo de Expertos de la evaluación de evaluaciones), las reuniones presenciales son fundamentales. El grupo

de expertos habría de reunirse como mínimo dos veces al año. Sus costos serían muy superiores a los del Grupo de Expertos de la evaluación de evaluaciones, puesto que se necesitaría más apoyo para los miembros. Los miembros del grupo de expertos habrán de consagrar una parte importante de su tiempo de trabajo al proceso ordinario, probablemente entre el 25% y el 30%. En algunos casos, sus empleadores tal vez estén preparados para respaldarlos en esa labor. En muchos otros casos, sin embargo, el proceso ordinario habrá de prestar apoyo directo. Cada reunión del Grupo de Expertos de la evaluación de evaluaciones cuesta unos 100.000 dólares aproximadamente, sin que se preste mucho apoyo a los expertos. Por consiguiente, el grupo de expertos del proceso ordinario probablemente costaría como mínimo 750.000 dólares al año. Por ello, en un ciclo de cinco años, los costos oscilarían entre 3,75 y 4 millones de dólares aproximadamente;

d) *La secretaría* (véanse párrs. 103 a 107). Será necesario establecer un núcleo inicial de la secretaría inmediatamente después de que la Asamblea General adopte las decisiones sobre el proceso ordinario, para organizar la primera reunión del órgano de gestión y examen y establecer los mecanismos para el nombramiento del grupo de expertos. Ese núcleo inicial puede constituirse con funcionarios adscritos por las organizaciones internacionales que participen en el proceso hasta que se efectúen las contrataciones y nombramientos permanentes. Parece probable que a lo largo del primer ciclo del proceso la secretaría necesite ir constituyéndose hasta contar con unos 8 ó 10 funcionarios del cuadro orgánico y un número equivalente de personal de apoyo. Los costos dependerán mucho de la estructura organizativa exacta que se adopte. Sin embargo, como ejemplo, cabe señalar que la secretaría del Convenio para la protección del medio marino del Atlántico Nordeste (que tiene 5 funcionarios del cuadro orgánico y 7 funcionarios de apoyo) cuesta aproximadamente 1,5 millones de dólares al año (salarios, alojamiento, tecnologías de la información, viajes, traducción y gastos generales). Por ello, los costos de una secretaría el doble de grande para el proceso ordinario podrían elevarse aproximadamente a 3 millones de dólares al año. Otra comparación: los gastos estándar de personal en la Sede de las Naciones Unidas para 10 funcionarios del cuadro orgánico de grado P-3 y 10 funcionarios del cuadro de servicios generales de grado GS-4 ascenderían a 1,88 millones de dólares, a los que habría que añadir los gastos operacionales. Por consiguiente, el costo indicativo aproximado durante un ciclo de cinco años oscilaría entre 10 y 15 millones de dólares. La publicación de un informe importante y las actividades conexas de divulgación en cada ciclo habrían de examinarse por separado y podrían llegar a costar hasta 400.000 dólares (incluida la traducción a los idiomas de trabajo de las Naciones Unidas);

e) *Asesoramiento de expertos adicionales* (véanse párrs. 99 a 102). Será necesario mucho trabajo en apoyo de las reuniones técnicas utilizadas para elaborar los productos preliminares de la evaluación apuntados más abajo y para reunir los conocimientos necesarios. La secretaría podría ocuparse de algunas labores, pero otras exigirán conocimientos especializados que la secretaría no puede ofrecer, entre ellos, la capacidad de trabajar con información disponible únicamente en idiomas en que ella no trabaja. Es probable que los costos sean del orden de 1.500 dólares al día (remuneración, viajes y otros costos y gastos generales). Teniendo en cuenta lo que se dice más abajo sobre los talleres, se podrían necesitar hasta 400 días-persona al año, lo que arrojaría unos gastos aproximados de unos 600.000 dólares anuales como mínimo. Por consiguiente, en cinco años los costos oscilarían entre 3 y 3,5 millones de dólares aproximadamente;

f) *Puntos focales* (véanse párrs. 108 a 111). Los puntos focales no parecen tener ninguna consecuencia financiera para el proceso ordinario en sí mismo, aunque exigirán recursos en las organizaciones que los establezcan. La labor de la secretaría habrá de incluir mecanismos para mantener a los coordinadores al tanto de lo que esté ocurriendo.

### **Pilares fundamentales del proceso ordinario**

7. Se necesitan cuatro pilares fundamentales que deberían mantenerse durante el proceso ordinario (véanse párrs. 50 a 56). De tres de los pilares fundamentales se ocupará principalmente la secretaría: el fomento de la capacidad (análisis de las necesidades y facilitación de acuerdos con los asociados), el establecimiento de redes de contactos y las comunicaciones. Por consiguiente, los gastos de esas labores se sufragarían en el marco del apartado d) del párrafo 6 *supra*. La labor sobre el cuarto pilar (mejorar los métodos de análisis) correrá principalmente a cargo del grupo de expertos, con los expertos suplementarios que se necesiten. Por consiguiente, se sufragaría en el marco del apartado c) del párrafo 6 *supra*, y los posibles gastos adicionales para otros expertos se sufragarían en el marco del apartado e) de dicho párrafo. Pueden surgir otras necesidades durante la elaboración de los productos de la evaluación. Por ejemplo, es obvio que habrá gastos adicionales en fomento de la capacidad, pero no se pueden apreciar hasta que se haya evaluado lo que pueden hacer las organizaciones ya activas en esa esfera. Por ello, en general no es posible indicar qué otros costos podrían acarrear las cuatro actividades, aunque es probable que haya gastos complementarios.

8. Hay un elemento que exigirá claramente algunos gastos adicionales que sí se pueden calcular ahora. Se trata de la necesidad de un portal que proporcione a todos los interesados un acceso fácil a los productos ya elaborados por los procesos de evaluación ya existentes, o a los que elaboren en el futuro. El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación, del PNUMA ya ha elaborado una base de datos de esas evaluaciones, en la que se ha almacenado gran parte de la labor detallada que efectuó el Grupo de Expertos de la evaluación de evaluaciones (como se explica en mayor detalle en el recuadro 3.1 del informe de la evaluación de evaluaciones). Es una guía fundamental de lo que está disponible. Podría transformarse en un portal que remitiera a los materiales, allí donde estén almacenados actualmente. El costo simplemente de mantener esa base de datos sería de unos 50.000 dólares anuales. Mejorarla hasta convertirla en un portal y luego mantenerlo puede aumentar su costo hasta unos 100.000 dólares anuales aproximadamente. Por ello, los costos de cinco años oscilan entre 250.000 y 500.000 dólares.

### **Productos preliminares de la evaluación necesarios en el primer ciclo del proceso ordinario**

9. En los primeros años del primer ciclo del proceso ordinario habrá que elaborar la estrategia y el calendario para producir la evaluación integrada en la última parte del ciclo (véase párr. 59). Asimismo, antes de que finalice el primer ciclo, será necesario acordar mecanismos para una posible valoración de la evaluación y del proceso que la produjo.

10. Además, los productos preliminares previstos para la evaluación necesarios en los primeros años del primer ciclo (véase párr. 60) abarcan lo siguiente:

- a) Un conjunto de preguntas y cuestiones comunes que se han de plantear en todas las regiones (con grados diversos de desarrollo);
- b) Métodos de evaluación convenidos para los ficheros de diferentes esferas científicas;
- c) Un enfoque convenido para evaluar los riesgos que se detecten;
- d) Un marco y unas directrices comunes para reunir datos;
- e) Un enfoque convenido para integrar los datos y la información y los resultados analíticos entre los sectores, los componentes de los ecosistemas y los aspectos económicos, ambientales y sociales;
- f) Métodos para procesar digitalmente los datos disponibles, en particular metodologías para el control de la calidad, el modelado y los metadatos que se reúnan.

11. Esos seis productos preliminares implican la colaboración con diversos procesos de evaluación ya existentes, tanto en el plano mundial como regional. Un modo efectivo de lograr esa participación sería organizar de tres a cuatro talleres en todo el mundo sobre uno o más de esos temas, para reunir a expertos que intervengan en los procesos de evaluación de varias regiones. Por ejemplo, se podría prever la celebración de un taller que examinase y preparase estudios y reflexiones iniciales sobre los elementos mencionados en el párrafo 10 *supra* para las regiones del Atlántico y el Caribe, o para las regiones del Océano Índico. También se necesitarían talleres mundiales para integrar los productos de los talleres regionales.

12. Cada uno de esos talleres exigiría una reunión inicial, seguida de un período de contactos ulteriores entre los miembros y una reunión final para acordar la contribución definitiva que se llevaría a un taller mundial o se remitiría directamente al grupo de expertos. Ello supondría un total de 10 a 15 talleres (teniendo en cuenta que en un único taller podría examinarse más de un producto de la evaluación). Cada uno de esos talleres (incluidos los gastos de apoyo a los participantes de países en desarrollo) podría costar entre 150.000 y 200.000 dólares aproximadamente.

13. por tanto, durante el primer ciclo del proceso ordinario podría ser necesario prever gastos entre 1,5 y 3 millones de dólares para elaborar los productos indicados en el párrafo 10.

### **Valoración**

14. Por último, debe preverse la valoración tanto de los productos como del proceso del primer ciclo del proceso ordinario (véanse párr. 47, apartado d) y párr. 67, apartado c)). Ello supondría un examen de mitad de período y un equipo para la valoración completa al final del ciclo de cinco años. En ambos participarían miembros internos, es decir, expertos y usuarios que hubiesen intervenido en la evaluación, y miembros externos que no hubiesen intervenido de ningún modo en el proceso ordinario. En el examen de mitad de período podrían participar dos o tres personas, mientras que la valoración completa posterior al ciclo podría efectuarla un equipo de seis miembros, tres internos (dos expertos y un usuario) y tres externos (de los que uno sería usuario). Si bien los costos de los expertos internos se incluyen en los costos de expertos indicados en los apartados c) y e) del párrafo 6 *supra*, habría que financiar los costos de los otros cuatro (usuarios y miembros del equipo

externo). El orden de magnitud de los costos para el examen de mitad de período y la valoración final (sobre la misma base que para la lista de expertos de reserva) asciende a 300.000 dólares. Ello comprende el costo de uno de los examinadores externos que, además de colaborar con el equipo, se encargaría de hacer un seguimiento de todo lo que ocurra durante la evaluación.

#### **Necesidades totales de recursos**

15. Sobre la base de esas indicaciones generales de costos, el promedio de las necesidades globales directas de recursos para el primer ciclo quinquenal del proceso ordinario oscilaría entre 4 y 5,6 millones de dólares por año, o entre 20 y 28 millones de dólares para el ciclo completo. Los posibles gastos adicionales para fomento de la capacidad tendrían que calcularse atendiendo a una evaluación de las necesidades y de lo que puedan ofrecer las organizaciones ya activas en esa esfera. Además, habría gastos a cargo de los Estados que presten apoyo directamente a los participantes en el foro de las Naciones Unidas, el organismo de gestión y examen o el grupo de expertos.

#### *Referencias*

Australia. Agency Portfolio Budget Statements, Organismo de Ordenación Pesquera de Australia (AFMA). AFMA (2007). Canberra, 2007.

Comisión de los Estados Unidos de América sobre Política Oceánica. United States of America Commission (2004). An Ocean Blueprint for the Twenty-first Century. Informe final. Washington, D.C., 2004.

Pascoe, S., Tingley, D. y Mardle, S. (2002). Appraisal of alternative policy instruments to regulate fishing capacity. Universidad de Portsmouth, 2002.

## Términos empleados en el informe de la evaluación de evaluaciones

- *Disponibilidad de los datos frente a accesibilidad de los datos.* La disponibilidad se refiere a la capacidad de obtener datos existentes, mientras que la accesibilidad se refiere a la capacidad técnica de extraer datos de ficheros de una forma inteligible de modo que puedan ser utilizados por otros. Los dos términos se diferencian de la “adecuación” de los datos, es decir, si existe o no información disponible suficiente para juzgar sobre una materia concreta con conocimiento de causa
- *DPSIR.* El DPSIR (fuerzas motrices-presión-estado-impacto-respuesta) es un marco para organizar la información sobre el estado del medio ambiente. Refleja la compleja cadena de causas y efectos en las interacciones entre la sociedad y el medio ambiente
- *Enfoque o enfoques basados en los ecosistemas.* Es un enfoque de la ordenación que tiene en cuenta la totalidad del ecosistema, inclusive los seres humanos, de un modo integrado. El objetivo de la ordenación basada en los ecosistemas es mantener el ecosistema en condición saludable, productiva y resiliente, de modo que pueda proporcionar los servicios que desean y necesitan los seres humanos. La ordenación basada en los ecosistemas es distinta de los enfoques convencionales que habitualmente se centran en una única especie, sector, actividad o problema; analiza los efectos acumulativos de diferentes sectores (McLeod y otros, 2005)
- *Evaluación.* Las evaluaciones son iniciativas oficiales para reunir determinados conocimientos con vistas a ponerlos a disposición del público de una forma que se pretende que sea útil para la adopción de decisiones (Mitchell y otros, 2006)
- *Evaluación integrada.* En diferentes disciplinas existen usos diversos de la expresión “evaluaciones integradas”. En el informe de la evaluación de evaluaciones se reconoce el uso amplio, pero se presta importancia particular a las evaluaciones plenamente integradas, es decir, las evaluaciones que integran transversalmente aspectos ambientales, económicos y sociales, sectores industriales y componentes de ecosistemas (que pueden incluir fuentes terrestres de aportaciones e industrias terrestres que dependen de los recursos marinos)
- *Evaluaciones de respuestas.* En las evaluaciones de respuestas se indican y evalúan medidas que podrían reducir las contribuciones humanas a los cambios ambientales o las vulnerabilidades a ellos. Pueden centrarse en las posibles opciones para respuestas futuras y evaluar sus riesgos y probables resultados o pueden evaluar la eficacia de las políticas y medidas ya adoptadas
- *Evaluaciones sectoriales.* Las evaluaciones sectoriales se ocupan de un sector concreto de la actividad humana, como la pesca, el turismo o la explotación del petróleo y el gas
- *Evaluaciones temáticas.* Las evaluaciones temáticas se centran en un tema o cuestión que no constituya un único sector de la actividad humana. Pueden abarcar uno o más componentes de ecosistemas, como las tortugas marinas o

los arrecifes de coral, o pueden centrarse en un problema particular, como las fuentes terrestres de contaminación marina o los desechos marinos

- *Gobernanza de los océanos.* En el informe de la evaluación de evaluaciones, esta expresión se utiliza para referirse abreviadamente a todas las instituciones (normas, legislaciones, políticas y medidas, autoridades decisorias) que especifican cómo los Estados y otros interesados han de llevar a cabo las actividades humanas en los océanos
- *Interdisciplinario (frente a multidisciplinario).* Las evaluaciones multidisciplinarias son evaluaciones en las que especialistas de diversas esferas aportan información reunida, analizada e interpretada de acuerdo con los criterios de las disciplinas respectivas y los resultados se agrupan y luego se interpretan conjuntamente. Una evaluación interdisciplinaria puede tener la misma información básica que una multidisciplinaria, pero los análisis e interpretaciones centrales se efectúan del modo más apropiado para los objetivos de la evaluación total, no necesariamente de acuerdo con las prácticas de ninguna de las evaluaciones que la integran
- *Interesados.* A los efectos del informe de la evaluación de evaluaciones, entre los interesados se incluyen los funcionarios públicos de todos los niveles, inclusive los de comunidades, y los parlamentarios; los usuarios de los resultados de evaluaciones pertenecientes al sector privado; los representantes de organizaciones científicas, profesionales, industriales, ambientales y otras organizaciones privadas; los representantes de organizaciones intergubernamentales; la sociedad civil y el público; los grupos indígenas y otros poseedores de conocimientos tradicionales o locales, y los medios de difusión
- *Interoperable.* Los ficheros y sistemas interoperables se estructuran de modo que, como componentes de múltiples bases de datos o sistemas, puedan relacionarse entre sí
- *Mejores prácticas.* En el informe de la evaluación de evaluaciones, se entiende por “mejores prácticas” las prácticas influyentes en general, y no a una única “mejor práctica” en cada caso
- *Metadatos.* Este término se refiere a la información sobre un fichero de datos que describe su contenido, formato y características para asegurar que los datos se comprendan e interpreten correctamente. Los metadatos incluyen información como el tiempo y el espacio que abarcan los datos recogidos en el fichero, el diseño de las muestras, los datos auxiliares que puedan estar incluidos y la organización de los datos en la base de datos
- *Multidisciplinario.* Véase más arriba “interdisciplinario”.
- *Ordenación adaptativa.* La utilización de la retroinformación acerca de la eficacia de anteriores actuaciones de ordenación en la consecución de sus metas, con objeto de orientar cambios de rumbo en las actuaciones de ordenación o en las propias metas u objetivos (aprendizaje). El propósito de esos cambios de rumbo es aumentar la eficacia de las intervenciones de ordenación, tomar en consideración factores imprevistos que sean pertinentes en relación con el logro de los objetivos o ajustar los objetivos perseguidos para que sean más realistas, factibles o eficaces en función del costo. La

retroinformación puede provenir de un seguimiento y una valoración previamente planificadas y estructuradas, pero también puede surgir espontáneamente o por reacción

- *Regiones.* Únicamente a los efectos del informe de la evaluación de evaluaciones, el Grupo de Expertos ha utilizado 21 regiones como base para organizar la presentación de información sobre la cobertura y las prácticas de las evaluaciones. Se alude a ellas como las “regiones de la evaluación de evaluaciones”
  - *Suprarregional.* Toda unidad geográfica superior a una región, pero no mundial
  - *Vulnerabilidad.* La vulnerabilidad se refiere a las posibilidades de que un sistema resulte dañado por presiones (amenazas). Depende de la exposición al cambio (amplitud del cambio y efectos) y la sensibilidad y capacidad de adaptación (resiliencia)
-